

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Asuntos Político Electorales
Entrevista de Aspirantes a Consejeros del IEDF

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Uno” Zócalo

27 de mayo de 2008

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- (falla de grabación)...un tiempo máximo de 7 minutos para exponer los puntos centrales del ensayo que presentó ante la Comisión e inmediatamente después se va a abrir una ronda de preguntas y respuestas de parte del diputado Isaías Villa y un servidor de 8 minutos.

De tal suerte que el tiempo empieza a correr. Adelante, lo escuchamos.

EL C. LIC. ALARCÓN OLGUÍN VÍCTOR MANUEL.- Les agradezco mucho, diputado Triana y diputado Villa.

Antes que nada, quiero agradecer a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Político Electorales la deferencia hacia un servidor (fuera de micrófono)...

Nosotros estamos cerca ya de 10 años del consentimiento que nos dio el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y desde luego todo lo que ha venido siendo un proceso de democratización para el seno de la propia Capital de la República.

En ese sentido, nosotros tenemos que preguntarnos seriamente qué es entonces lo que tenemos enfrente como grandes retos organizativos y grandes retos normativos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Indudablemente el Instituto y el orden que está alrededor del mismo tiene una arquitectura ya constituida y muy avanzada, es decir, quizá en ese sentido los retos organizativos y los retos normativos formalmente aparecerían como concluidos, pero viene la parte de la credibilidad, viene la parte de la legitimidad, viene la parte del ejercicio diario, y esa es la parte que me parece a mí que es lo que se debe tratar de consolidar; y eso creo que también es el trasfondo de lo que se ha venido continuando con el ejercicio de esta reforma político electoral del Distrito Federal, garantizar la pluralidad, la gobernabilidad que en un momento dado en un órgano electoral debe haber con distintos criterios, con distintas formas de aproximarse a la perspectiva de la construcción del criterio normativo y también esa garantía de equidistancia, objetividad y diría un poco metafóricamente de total y absoluta parcialidad con la ley.

Es decir, nosotros, los que pretendemos tener una contribución en este ejercicio lo quisiéramos basar precisamente en el cumplimiento estricto de la normatividad que bien precisamente del órgano como es la Asamblea Legislativa proporciona a los propios Consejeros. Es decir, los Consejeros Electorales no son actores protagónicos, deben ser actores técnicos, deben ser actores maduros, sin estridencias y con una experiencia que permita situar con prudencia y con distancia muy bien precisa ese comportamiento siempre de explicación, de ubicación de todos y cada uno de nuestros actos.

Entonces mi experiencia en este caso la fundo fundamentalmente porque he sido un gestor universitario durante muchos años, mi formación de administrador público también así lo avala, mi formación también como incluso un constante

actor cercano al Instituto Electora del D.F., he sido dos veces jurado del Premio del Ensayo Político, dos veces he sido Jurado de los Programas de Iniciativa Ciudadana, he sido dos veces Jurado del Premio “Francisco I. Madero” del instituto Federal Electoral, incluso simplemente como un acotamiento, en el anterior proceso del Instituto Federal Electoral yo terminé en el 7º lugar de la clasificación de los méritos que hasta antes de la negociación política se dieron entre los diversos partidos.

Entonces de alguna manera tengo una experiencia académica, pero también de mucha cercanía con el propio desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal en sus diversas etapas de construcción.

¿Dónde yo veo los problemas del Instituto, y en ese sentido qué es lo que yo valoro? Los Consejeros Electorales debemos estar más a ras de tierra, es decir, tenemos que tener más presencia en los Consejos Distritales, tenemos que estar más presentes en la construcción del espíritu de cuerpo, tenemos que desarrollar más esa dinámica del servicio electoral de profesional, tenemos que estar muy concientes de que si bien el Instituto le cuesta a los partidos políticos o los partidos políticos le cuestan a la ciudadanía, por lo menos en este año casi 250 millones de pesos para actividades ordinarias y casi 5 millones para las agrupaciones políticas locales, nosotros tenemos que entonces hacer un ejercicio mucho más puntual de garantizarle a los partidos políticos que esa inversión no solamente vaya a campañas electorales sino también vaya en inversión a la ciudadanía.

Es decir, que los partidos políticos estén más cercanos a la formación de cuadros, que los partidos políticos estén más cercanos a la formación de los elementos técnicos que necesitan para poder hacer una buena gobernabilidad una vez que lleguen a ser diputados, a ser asambleístas, perdón, funcionarios públicos de diverso nivel; y en ese sentido creo que el Instituto debe ser un coadyuvante a la educación cívica que no solamente va al ciudadano común sino a la educación política.

En ese sentido, también tenemos que recuperar mucho la dimensión de que el Instituto se enfatice mucho en la participación ciudadana. Hemos descuidado

mucho la idea de que el Instituto también cubre los aspectos de la participación ciudadana, es decir, plebiscito, referéndum, orientar a la ciudadanía en qué momentos puede hacerse uso de este tipo de tareas.

Pero lo más importante también, desde mi otro punto de vista, dado lo apretado del tiempo con el que estamos, también les satisfaría la idea de la colegialidad.

La colegialidad que ahora con la nueva Ley Electoral nos permite que el Presidente sea rotativo cada dos años, esto nos va a dar una posibilidad también de darnos una idea que a diferencia de otros órganos, como por ejemplo el Instituto Federal Electoral, nosotros vamos a poder tener la posibilidad, la oportunidad de estos diversos criterios a los que yo hacía mención al inicio de mi comparecencia, puedan estar precisamente normando sus criterios, ampliando la perspectiva de conjunto que precisamente en la cual también esa colegialidad tiene que estar indudablemente la presencia de los partidos políticos, el ciudadano común que también pueda acercarse y sienta la confianza que puede acercarse a un instituto que lo va a atender y que va a visualizar que su participación también es importante y central.

Yo creo que en ese sentido y esencialmente nosotros entonces tenemos que enfatizar realmente el carácter que nosotros queremos que se desarrolle.

Simplemente para tratar de terminar y más bien permitir que si hay alguna duda, pregunta o comentario que tuvieran ustedes a bien señalar, en ese sentido yo solamente quisiera cerrar con lo siguiente:

El Instituto Electoral del Distrito Federal es un Instituto que nos ha costado a todos y yo creo que esa es la parte más importante que nosotros debemos tener. Hay que valorar mucho, por ejemplo, el avance de las mujeres, la cuota de género. Yo soy enfático en que el Instituto debe hacer prevalecer esos equilibrios, debe hacer prevalecer la representatividad digamos de los perfiles académico, del servicio profesional y de incluso la experiencia del servicio público para que ese Instituto pueda tener la mejor y la mayor de las lecturas posibles.

Yo creo que esa es una responsabilidad muy importante. Yo ofrezco en lo personal la parte de la experiencia académica, una experiencia que he construido

a lo largo de 20 años de análisis de los temas electorales, mis publicaciones ahí están expresadas, mi docencia está expresada, mi asesoría y trabajo de consultoría lo avala para el propio Instituto Electoral del Distrito Federal y creo que en ese sentido es un poco el aporte de madurez, de prudencia, de cristancia, de la perspectiva que aquí estamos cumpliendo con un deber, con una idea que hay ciudadanos que queremos dar el paso al frente, que hemos acumulado la experiencia y que de alguna manera eso es lo que venimos a aportar, pensando en que efectivamente el Instituto es una construcción colectiva y desde muy diversas ópticas, desde muy diversos géneros y sobre todo pensando en eso, en una institucionalidad que nosotros tenemos qué venir a abonar para restaurar en parte, sin duda alguna el tema ha sido así claro, la legitimidad, la credibilidad que el propio desempeño de sus integrantes también tiene qué tener hacia los partidos y hacia la sociedad en su conjunto.

Por lo demás, les agradezco mucho la deferencia de estos minutos que han permitido por lo menos expresar sintéticamente mi propósito de participar en este proceso.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciado Alarcón.

Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Maestro Alarcón Olguín. Gracias por estar con nosotros en este proceso.

Yo quisiera reconociendo que tiene usted el conocimiento, la experiencia, preguntarle lo siguiente.

Primero, ha habido una discusión entre nosotros los diputados sobre dos polos que podría haber en el asunto de cómo manejar el Consejo del IEDF, porque habiendo existido una normatividad que dispersaba en mucho las facultades, también hemos buscado con el nuevo Código el que haya cierto mando sobre este consejo a partir de la Presidencia del mismo, pero a la vez hemos buscado efectivamente que la rotatividad de la Presidencia permita que se vaya juntando un papel complementario de articulación y veo que usted hace énfasis en este

tema de la colegialidad, que debe ser tarea primordial de los consejeros, dice usted. Quisiera que nos pudiera abundar sobre este tema, cómo construir una colegialidad, seguramente ya leyó usted el nuevo Código Electoral que aprobamos el año pasado, cómo ir construyendo esta colegialidad, más en detalle.

En segundo lugar, preguntarle. También otro tema que hemos discutido mucho, incluso a nivel de presupuesto, es la existencia de los consejos distritales en años no electorales, que de pronto parecieran elefantes blancos y yo coincido con usted, creo que de igual forma aquí lo hemos discutido en la Asamblea, que hace falta cultura democrática. y que debieran utilizarse todos los instrumentos, todos los espacios para ello. No hemos visto sin embargo de parte del IEDF un programa concreto sobre de esto en particular para hacer uso de esos consejos distritales y me gustaría que nos hiciera un planteamiento al respecto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante por favor.

EL C. VÍCTOR MANUEL ALARCÓN OLGUÍN.- Respecto al primer tema, el rediseño del Instituto a través de sus direcciones ejecutivas y la forma en que ahora también se ha construido un nuevo sistema de comisiones permanentes y parciales, digamos temporales en su duración, me parece a mí que eso permitiría un poco ir construyendo, ir experimentando esa colegialidad, independientemente también de las tareas de las direcciones ejecutivas.

Pero también me parece que la colegialidad sí tenemos que traducirla, y eso me permite ligarla con el tema de los consejos distritales, porque muchas veces esas correas de transmisión que realmente permiten el éxito de un buen proceso electoral deviene desde la base misma y ese es el fortalecimiento que a mí me parece que el Consejo Distrital debe tener en el sentido de que si por su naturaleza misma el Instituto es un órgano desconcentrado, entonces el Instituto tiene que ir desplegando una desconcentración a su propio interior,

Es decir, el empoderamiento que tiene que ir construyendo hacia la base misma de los Consejos Distritales, no se trata necesariamente de que ahora los Consejos sean los que toman las decisiones, pero sí podemos ir haciendo que haya mayor especificidad en sus planes de trabajo para incluso poder cubrir esto que usted me

mencionaba en su segunda pregunta, diputado, que es en qué podemos traducir la presencia del Consejo Distrital, precisamente en estos programas de fomento a la educación cívica.

Es decir, nosotros estamos realmente sorprendidos de que nosotros invertimos solamente literalmente medio año en una percepción ciudadana de que las campañas son lo único importante, pero si ahora tenemos el precepto constitucional de que tenemos que invertir al menos 3%, y eso me parece que también habrá que hacer el ajuste al Código para hacerlo explícito con ese principio constitucional de que el 3% al menos del presupuesto debe ser dedicado a actividades de investigación, educación cívica, fomento a la ciudadanía, entonces en ese sentido tenemos que asumir que los dos años y medio restantes que nos queda de actividad son plenos y son suficiente tiempo para generar ese fomento a la educación ciudadana.

Es decir, tenemos que cambiar la lógica al ciudadano de que todo es elecciones, y no, lo principal es su educación ciudadana y que derivado de eso tenemos como consecuencia un buen ejercicio de acercamiento, de información, de capacitación al propio ciudadano al margen de qué partido vote. Creo que ahí de alguna manera nosotros tenemos que ir cambiando esa desconcentración.

Es decir, esa colegiaridad no solamente entonces es un acto de buena voluntad de los Consejeros, sino es un elemento estructural que incluso deberíamos asumir como un valor junto con los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, yo creo que incluso ese sería un mensaje muy importante de que traducimos la pluralidad en beneficio de todos y no estamos en una percepción de que vamos a construir un Instituto a la defensiva, a la defensiva de los propios partidos y, lo más grave, a la defensiva de los propios ciudadanos.

Yo creo que ahí es donde entonces tendríamos un cambio conceptual muy importante, muy central y eso, como le digo, particularmente todos los trabajos que hemos hecho desde la Universidad Autónoma Metropolitana, quien es la institución que muy honrosamente me postula, hemos hecho un conjunto los colegas, dos colegas que también están participando en el proceso seguramente

aportarán mucho también dentro de esta percepción que nosotros hemos venido construyendo en esta idea de fortalecer la participación ciudadana, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Licenciado, dentro de estas reformas de este nuevo Código Electoral incluso en alguna parte impactando colateralmente en la reforma al Estatuto de Gobierno, recientemente se ha hecho mucho énfasis al tema de la transparencia y ya se ha dado cuenta del tema de la transparencia en partidos políticos.

En días anteriores se abrió por primera ocasión en la historia de la Ciudad de México, se solicitó a los partidos políticos el transparentar ya por obligación a través de páginas de Internet los salarios y tabuladores de sus funcionarios, los ingresos y egresos, así como el destino de los mismos, incluso las actas de comité directivos, delegacionales o estatal tendrán que ser transparentadas y serán sujetos de algún tipo de proceso, pero cómo obligar a que esta transparencia aplique también hacia el interior del Instituto, cuál debe ser este vínculo entre la obligación de salvaguardar este principio de escrutinio público hacia fuera y también hacia dentro, tomando en cuenta la gran estructura con que se cuenta, y que sobre todo en año electoral el Instituto maneja un presupuesto impresionantemente grande y que se va a incrementar seguramente en esta ocasión por el uso, por ejemplo, de urnas electrónicas o el posible voto de los capitalinos en el extranjero, esto a la luz también del nuevo Código Electoral.

EL LIC. VÍCTOR MANUEL ALARCÓN OLGUÍN.- Sí, diputado, le agradezco mucho su pregunta. Lo primero que nosotros que tenemos que tener en cuenta es que la reforma, como se ofreció ahora, poder crear unidades técnicas de fiscalización, el que complementa ahora el trabajo de la propia Contraloría Interna, me parece que a mí que ahí ya estamos armando también una arquitectura importante sobre la cual se tienen que ir construyendo esos criterios de tal manera que los propios consejeros electorales, comenzando por ahí, desde nuestra propia actuación, de lo que nosotros manifestemos en nuestras declaraciones patrimoniales, comenzando desde ese punto inicial de probidad, de moralidad, de visión pública, nosotros tenemos que ser el ejemplo que tiene irradiarse en nuestro

comportamiento hacia el conjunto de los diversos funcionarios. Es decir, ahí nosotros evidentemente, como lo proponemos en el ensayo, también tenemos que empezar a simplificar la gobernabilidad del Instituto en el sentido de entrar a la etapa tecnológica. Es decir, el e-Government, que me parece a mí un elemento muy importante, que deja más testimonio, que deja menor vulnerabilidad y simplificaría en mucho muchas etapas de procedimiento administrativo interno. Eso por un lado. Y eso ayudaría evidentemente a una velocidad mayor de disponibilidad de la información en los portales y desde luego lo que hay que rendir de cuentas ante las diversas instancias, tanto esta soberanía como también en los espacios obviamente que la legislación local así lo amerite para el caso de nuestra calidad como servidores públicos.

Y en segundo lugar, yo diría que se complementa otro elemento, que aunque pueda parecer poco ligado en una primera instancia, me parece a mí que esta es la otra piedra de toque, que me imagino que quizá muchos todavía no tengamos como claro en esa percepción, que es la Ley Procesal Electoral. La Ley Procesal Electoral me parece a mí que junto con las modificaciones que habrá que hacer todavía en materia de delitos electorales, que hay que esperar también el impulso de lo que venga ahorita de la reforma federal en esa materia, me parece que también ahí deberá apuntar elementos centrales para cómo construir esa transparencia, para cómo tipificar las responsabilidades de los servidores públicos, en este caso en el servicio profesional electoral, pero al mismo tiempo desde luego también en el contexto de lo que tenemos que prever como elementos de fiscalización, de financiamiento respecto a los propios partidos políticos, yo he sido un defensor en el foro de reforma que se hizo precisamente el año pasado, tuvimos la oportunidad de participar por parte precisamente de la Asamblea-el Instituto, yo fui muy enfático sobre la idea de que la fiscalización, la transparencia tiene que ir cada vez más sobre la idea de padrones de donadores, es decir un poco al modelo al modelo americano de donde se fijan cuotas previas, es decir, contribuciones específicas, de que me digan ustedes a qué candidato o precandidato va, la administra el Instituto y tenemos montos muy precisos donde efectivamente el control del 10% a lo que tienen derecho los partidos políticos de

contribuciones sean directas o indirectas, también eso es un aporte muy importante que se hizo ahora en este Código, la tipificación de las participaciones directas e indirectas de los contribuyentes privados. Todo esto nos debe dar esta idea de ir cerrando el círculo para ir construyendo esa transparencia y esa confiabilidad que obliga en varios niveles, es decir, el concepto de transparencia a mí me parece por eso central en la gobernabilidad del Instituto, y en ese sentido me parece a mí que esto serían varios de los elementos con los que hay que terminar de anudar, digamos, la institucionalidad de la propia institución.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, licenciado. Por nuestra parte es todo. Le agradecemos mucho su presencia. Estaremos en contacto.

Se solicita la presencia del siguiente aspirante, que es Alpízar González Luis Enrique.

EL C. PRESIDENTE.- Buenos días, licenciado Alpízar. Como es de su conocimiento, la presente entrevista tiene un formato de 15 minutos, vamos a emplear 7 minutos para exponer los puntos centrales del ensayo que presentó ante la Comisión de Asuntos Político Electorales y el tiempo restante lo vamos a emplear en una ronda de preguntas y respuestas de parte de los diputados presentes.

De tal suerte que cuenta usted a partir de este momento con 7 minutos para la exposición del ensayo. Adelante.

EL LIC. LUIS ENRIQUE ALPÍZAR GONZÁLEZ.- Buenos días, diputado. Me he permitido elaborar el ensayo, dividirlo en 6 puntos. En un primer plano hemos metido un asunto de introducción en el cual el objetivo de dichas reformas, desde mi primer punto de vista, es introducir una serie de mecanismos y procedimientos que permitieran de forma incrementar y mejorar las capacidades directivas y eficientar el funcionamiento de las autoridades administrativas electorales, lo que a su vez reforzaría el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Federal.

En esencia, el diseño de las instituciones y reglas electorales del Distrito Federal forma parte de un amplio debate propio del proceso de democratización del poder público en la Ciudad de México.

En este debate, las posturas y visiones de los partidos políticos, los grupos parlamentarios, la sociedad civil, los empresarios y los medios de comunicación han logrado encontrar un núcleo importante de coincidencias, pero también el disenso sobre ciertos temas ha enriquecido la perspectiva global sobre la orientación de la reforma político electoral en la Capital del País.

Desde esta perspectiva hay dos elementos recientes de la reforma constitucional y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que concurren en este ensayo. Por una parte la creación de partidos políticos locales permitirá ampliar las vías de participación de los ciudadanos y por ende enriquecer la pluralidad política en la Ciudad de México.

Por otra parte se refuerza el carácter colegiado de la toma de decisiones en el Instituto Electoral del Distrito Federal a través de procurar la generación de consensos para el fortalecimiento institucional.

Vemos que se han realizado diferentes reformas históricamente arrancando desde 1977 hasta 1994, hasta las que se han dado hoy últimamente en el ámbito local en el 2007, 2008.

Meter este tipo de reformas amplía las vías de participación y en ambas ocasiones se opera un cambio cualitativo en el sistema electoral. Desde mi punto de vista existen varias razones para ubicar la reforma del 77, como el inicio de dichos cambios. Dar respuesta institucional al descontento de amplios sectores de la población expresando en diversas formas, abriendo un cauce institucional a la pluralidad existente en la sociedad mexicana, canalizando la participación de ciudadanos hacia los partidos políticos y hacia la contienda electoral.

Aunado a ello esta reforma impacta en el incremento de distintas formas de participación en el Distrito Federal, generando un amplio espacio para la deliberación pública y la Ciudad, detonando como un crisol para el debate y la acción colectiva.

De esta forma en 1986 se reformó la Constitución Política con la finalidad de que el Distrito Federal contara con un Organismo Legislativo propio y de esta forma se reconocieran los derechos políticos de ciudadanos del Distrito Federal, para participar en las decisiones públicas.

Con esto se reforma y se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Las funciones iniciales de este Organismo de Representación tuvieron un carácter de gestoría social y comunitaria, de investigación y de control de la administración del Distrito Federal, así como la facultad de promover leyes y reglamentos en virtud del derecho de iniciativa popular en materia legislativa.

Se destaca que las reformas impulsadas en la actual Legislatura, durante 2007, y que por su carácter revisionista adquirieron un enfoque innovador en el marco de las reformas constitucionales en materia electoral realizadas en ese mismo año.

Este nuevo Código Electoral del Distrito Federal se pueden destacar las siguientes reformas: la regulación de los partidos políticos locales y de los frentes, vemos que en esta parte el Distrito Federal no era tan vanguardista toda vez que los únicos Estados o Entidades Federativas que faltaban de impulsar a los partidos políticos locales eran Aguascalientes y el Distrito Federal, hoy día solamente quedaría con esa ausencia de partidos políticos locales el Estado de Aguascalientes.

Además las adecuaciones a las obligaciones en materia de fiscalización, de las asociaciones políticas, partidos políticos y agrupaciones políticas locales, del procedimiento de fiscalización y adición de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información que posean las mismas. Entre los aspectos para la mejora de la fiscalización se incluye la figura de catálogo de proveedores, el cual deberá elaborar la unidad técnica especializada de fiscalización.

En el caso de agrupaciones políticas locales se mantiene primero el uno por ciento del presupuesto asignable actualmente y hasta el primero por ciento complementario para aplicar los programas y productos aprobados por el IEDF.

Por lo que hace a la liquidación de los partidos políticos que pierden su registro se establece el procedimiento a seguir y la prelación sobre el destino de su

patrimonio. Esta reforma es importantísima toda vez de que generalmente todos los bienes adquiridos durante la vigencia de los partidos políticos nacionales se perdían o se quedaban en manos de algunos cuantos o principalmente de los dirigentes.

En cuanto a la estructura y funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal se plantea la renovación escalonada de los consejeros electorales, así como la posibilidad de la observación del principio de equidad de género y se aumenta la edad mínima de 25 a 30 años y se agrega presentar constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría del Distrito Federal, entre otros puntos relevantes.

En materia de sesiones del Consejo General se deberán realizar cada dos meses en periodos no electorales. Anteriormente eran cada 3 meses en procesos no electorales. Asimismo se establece la creación de una secretaría administrativa, la figura de Contralor General.

En materia del voto de los ciudadanos en el DF, se establece la votación nueva en el extranjero. Por lo que es el proceso electoral se estipula su inicio en el mes de octubre y se aumenta la hora del inicio de la jornada electoral, que sería a las 07:30 horas.

En materia del uso de sistemas electrónicos de votación, se pretende implementar el uso de urnas electrónicas a través de un procedimiento ya establecido.

El esclarecimiento del dilema planteado resulta necesario e importante en la actual reforma, en el Estatuto de Gobierno se plantea la necesidad de las decisiones que adopte el Instituto Electoral del Distrito Federal, serán colegiadas, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento institucional.

La operación del Órgano Superior de Dirección del Instituto no es un asunto menor, por el contrario reviste una importancia fundamental para la certeza, objetividad e imparcialidad de la conducción de organización del proceso electoral.

Haciendo un poco de retrospectiva, mirando la reforma del 77 y su importancia en el cauce del cambio por la vía electoral y en palabras del entonces Secretario de

Gobernación, Jesús Reyes Heróles, órgano electoral es un espacio para negociación política, más eficaz que la propia Tribuna Legislativa.

Sería cuanto en la exposición y quedo a sus órdenes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado.

¿Diputado Beltrán?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- No, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaias Villa.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Gracias. Licenciado Alpizar, bienvenido.

En un principio básicamente observaba que el tema o uno de los temas fuertes de su ensayo tenía que ver con lo de los partidos políticos locales. Como lo ha planteado, es una innovación de este nuevo código y ciertamente el Distrito Federal era de las entidades que no tenía esta figura.

Yo quisiera conocer, si usted ha digamos que observado cómo ha sido el desempeño de esta figura de los partidos políticos locales y su contribución a la vía democrática en las entidades sobre todo, evidentemente ahí es donde se expresan, porque aquí ha habido un debate en la Asamblea Legislativa y ha habido una oposición a mi gusto conservadora, en el sentido de que en el Distrito Federal está ya expresada toda la gama ideológico-política con los partidos nacionales que a su vez tenemos representación local.

Entonces si pudiera ahondar sobre este tema, porque evidentemente les va a tocar a los nuevos consejeros y a los consejeros, quiero decir más bien al consejo de aquí hacia delante que tienen que aplicar esta nueva normatividad, desarrollar por primera vez el trabajo a este respecto de los partidos políticos locales, como es una innovación, yo no sé si usted pudiera ahondar sobre este asunto, su experiencia, su conocimiento que tenga en otras entidades.

EL C. LIC. LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZALEZ.- Gracias. Considero en el caso que es una demanda ampliamente necesaria en el caso de Distrito Federal, toda

vez que cada una de las ideologías y formas de pensar de los defensores, no concluyen solamente en los partidos políticos con registro a nivel nacional.

La experiencia que he vivido tanto en el Estado de México como en Oaxaca, donde grupos indígenas, en el caso de Oaxaca que específicamente hay un partido político local de ascendencia con un grupo denominado, un grupo indígena de hecho, triquis, que son los que comandan una parte de la Sierra y que a final de cuentas se sienten representados por estas nuevas formas de buscar y de pelear y de ver planteadas sus necesidades y su ideología.

En el caso del Estado de México, siendo tan amplio el territorio, tienen una serie de requisitos en su Código Electoral que hace básicamente imposible ahí alcanzar el registro como partidos políticos locales. Es más fácil lograr el registro como partido político nacional que como partido político local en el Estado de México, son tantos los requisitos, que no les permite lograr sus asambleas y también sus necesidades de este asunto de los registros, cada uno de los participantes, en el Estado de México específicamente.

Sí creo que en el Distrito Federal es importantísimo que se haya planteado ahora el nacimiento de estos partidos políticos locales. Creo que todavía hay suficientes habitantes que demandan espacios en la Tribuna como es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sí creo que hay individuos que no han sido escuchados por los partidos políticos con registro nacional.

Sí creo que hay necesidades en las comunidades, en las colonias, en las delegaciones que estos actores de estos partidos políticos nacionales no se han acercado lo suficiente. Sí creo que se han abandonado a individuos con estas necesidades.

Sí creo que hay organizaciones con intereses. Hoy en día en el caso del Distrito Federal, en el caso del IEDF, hay organizaciones que buscan este registro y creemos que sí es complicado el registro pero que no será imposible que puedan lograrlo.

Me parece que los registros que se establecen hoy en el Código Electoral para lograr el registro no son difíciles de cumplir. Entonces sí creo que es una necesidad que hoy se cumple con esta reforma en el Código Electoral.

EL C. PRESIDENTE.- Licenciado Alpizar, una pregunta.

De acuerdo a las nuevas disposiciones establecidas en el Estatuto de Gobierno y que estamos buscando empatar ahora en el Código Electoral del Distrito Federal, me refiero a la representación proporcional. El día de ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación tomó una decisión importante, el día de ayer la Suprema Corte de Justicia a raíz de un recurso de acción de inconstitucionalidad enderezado por dos partidos políticos nacionales decide invalidar un sistema mixto de listas mixtas en el Distrito Federal observando la elección inmediata anterior y dejar firme la redacción actual del Estatuto de Gobierno que se refiere a la primera minoría pura.

¿Qué tanto impacto o complejidad representaría para los trabajos del Instituto Electoral la aplicación de este sistema y qué tanto cree usted que se vulnere la certidumbre en el sentido del voto de parte de los ciudadanos con un sistema de listas mixto?

EL C. LIC. LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZÁLEZ.- Estoy cierto que esta fórmula de representación es igual a la del Estado de México. Me parece que es importantísimo darle validez a esos actores políticos que deciden participar en una contienda electoral. Considero que le da equidad y le da certidumbre al participante.

Me parece que el formar estas listas mixtas si aquel actor político o aquel candidato que alcanza una mejoría o alcanza la mayor cantidad de votos en su participación, me parece que llega a haber un momento de frustración en que no pueda acceder a ocupar una curul en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Me parece que sí es importante esa fórmula planteada en la reforma electoral, me parece que da certidumbre y da equidad.

Compleja para el Instituto Electoral me parece que no lo es, porque al final de cuentas la forma de aplicación de esta fórmula nos la van a dar los actores políticos, que solamente se reduce a contabilizar votos y trabajar con la fórmula a final de cuentas.

No es compleja, me parece que no es desconocida, en mi caso se los puedo decir, la conozco bien en el caso del Estado de México, ahí se aplica desde hace mucho tiempo ya. Entonces me parece que sí le da certidumbre a los contendientes, le da mucha mayor equidad y que al final de cuentas su trabajo se ve reflejado en una aspiración de ocupar un espacio, una curul, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciado, por nuestra parte es todo.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Se solicita la presencia del siguiente aspirante Becerra Chávez Pablo Javier.

Licenciado Pablo Javier Becerra Chávez, bienvenido a la Asamblea Legislativa. Como usted sabe, estamos en un proceso muy intenso de discusión en la selección de los posibles consejeros del Instituto Electoral, quienes ocuparán el cargo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En ese sentido, se diseñó un formato para todo este proceso que fue publicado el 13 y el 20 de mayo que usted tuvo la posibilidad de verlo en los medios y en un listado de un grupo de aspirantes que cumplió con los requisitos, usted está incluido en ese listado.

Se ha definido que en esta entrevista, en esta plática que vamos a tener, usted contará con 7 minutos para exponer los puntos de vista de su ensayo y después de eso haremos una ronda de preguntas que no excederá 8 minutos para que nos pueda exponer algunas conclusiones particulares.

Si gusta empezar.

Está el diputado Jorge Triana, Presidente de la Comisión, y el diputado Isaías Villa también.

EL C. LIC. PABLO JAVIER BECERRA CHAVEZ.- Buenos días, cómo están, señores diputados de la Comisión de Asuntos Político Electorales. Muchas gracias por brindarme esta oportunidad para compartir con ustedes algunos puntos de vista sobre la reforma electoral en el Distrito Federal.

No voy a hacer un planteamiento muy general, algo de eso hay en el texto y en algunos materiales publicados por mí previamente, por lo cual quiero concentrarme en lo fundamental en la lógica de las reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y su correspondencia con el Código Electoral del Distrito Federal.

En el mes de noviembre del año pasado se reformó el Código Electoral del Distrito Federal, se publicó el 10 de enero de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y de hecho sobre la base de los acuerdos de esa reforma al Código se envió al Congreso de la Unión una serie de planteamientos para poder hacer la reforma al Estatuto.

En mi opinión la reforma al Estatuto que se procesó en el pasado mes de abril del presente año, recogió buena parte de esos planteamientos, en algunos puntos sin embargo se separó de lo que la Asamblea Legislativa había aprobada.

Yo he seleccionado o he agrupado en cinco grandes temas todo lo que se refiere a esta reforma, tal como hoy está en el Estatuto de Gobierno y he tratado de buscar su correspondencia en el Código Electoral del Distrito Federal.

El primer tema es el que se refiere a los diputados de representación proporcional, un tema particularmente polémico en el Distrito Federal, porque nuestra entidad es la única que conserva una figura que a nivel federal y en el resto de las entidades ya desapareció, que es la famosa figura de la cláusula de gobernabilidad.

De hecho alguna discusión falsa en mi opinión hace algunos días, era que precisamente había desaparecido esa cláusula de gobernabilidad. Yo sostengo que no es así, porque en el artículo 122 Constitucional y en el 37 del Estatuto de Gobierno, permanece esa cláusula que no es más que un procedimiento para darle la mayoría absoluta en la Asamblea a un partido que tenga la mayoría relativa de la votación y el mayor número de triunfos distritales.

De entrada la existencia de esa cláusula impide que avancemos mucho más en el terreno, pero los avances que produce el Estatuto y nuestro Código son interesantes.

El primero es la existencia de una combinación de dos listas, que me parece que es muy relevante, de hecho una pequeña referencia comparada a nivel nacional nos muestra que en 18 entidades de las 32 de la República, solamente existe el sistema de lista que acabamos de sustituir en el Distrito Federal, pero que en 10 entidades hay una combinación de lista y mejores porcentajes en los distritos, pero en cuatro, otras entidades, solamente existe el criterio de mejores posiciones en los distritos.

¿Cuál es la virtud de esto? Que me parece que le permite al partido ubicar a sus mejores cuadros parlamentarios en la lista previa de RP, pero que también permite que puedan subir a la Asamblea los candidatos perdedores de cada partido que hicieron las mejores campañas, me parece que eso es particularmente relevante.

Un segundo aspecto simplemente se refiere a que se homologó al Distrito Federal con el resto del país con la reducción del límite superior que un partido puede tener en la Asamblea. Antes, como ustedes saben, ese límite era del 63%, 41 diputados, ahora se redujo a 40, es lo que sobre todo a nivel de prensa se confundió con la cláusula de gobernabilidad. Me parece que esto simplemente pone al Distrito Federal a la par con todo el país, porque lo mismo tenemos para la Cámara de Diputados federal y para los congresos en todo el país.

Otra cuestión que hay en el Estatuto es que se introduce ahí algo que ya la reforma al Código Electoral de 2003 había establecido, lo que llamamos el margen de sobrerrepresentación, que en este caso del D.F. es de 3 puntos. Mi crítica sin embargo aquí es que mientras sigamos teniendo la cláusula de gobernabilidad en la Constitución este margen de sobrerrepresentación, que es adecuadamente pequeño sin embargo tiene un efecto realmente mínimo.

Segundo gran tema: Los partidos políticos locales. También aquí hubo mucha discusión porque en algunos medios se decía que era una imposición del Congreso de la Unión, pero esto ya estaba primero en la reforma constitucional de

noviembre del año pasado, pero segundo también en la reforma al Código, ya estaba la figura de los partidos políticos locales, pero en mi opinión hay una insuficiencia.

Yo hago una crítica al hecho de que el Código sigue estableciendo que es facultad exclusiva de las APL's, las Agrupaciones Políticas Locales, constituirse en partidos políticos locales, eso ya lo quitamos a nivel federal pero sin embargo la reforma al Código lo trajo a nivel local y creo que no es lo más adecuado.

El porcentaje de la lista nominal para poder adquirir el registro me parece que no es excesivo, el 0.5%, lo he traducido con los datos de 2006 y nos da un número redondo de 35 mil ciudadanos. Conseguir este número de ciudadano en el Distrito Federal para formar un partido local me parece que no es excesivo. En este sentido entonces me parece que hay un gran avance que es el tema de los partidos locales.

En materia de financiamiento, campañas y precampañas creo que ya nuestra reforma al Código, de noviembre, va más adelante de la reforma al Estatuto, donde el Estatuto dice que no debe ser de más de 60 días la campaña intermedia, el Código dice que de 45 y para la de Jefe de Gobierno el Estatuto le establece 90 días y nuestro Código en 75; además lo que me parece muy importante, se establecen sanciones para quien incurre en actos anticipados o de precampaña o de campaña que pueden incluso llegar a la prohibición del registro de esa candidatura.

El último tema en medio minuto voy a tratar de abordarlo, es el que se refiere al Instituto Electoral del Distrito Federal. Debo decir que me parece correcto el modelo de una presidencia rotativa o rotatoria, es decir que haya uno de los consejeros que cada dos años pueda ser Presidente del Consejo.

Hoy en todo el país tenemos ese modelo en 13 entidades, en 13 entidades son los consejeros los que eligen a su presidente. Yo tengo la impresión en lo personal de que eso le da más autonomía al Consejo General, porque lamentablemente, y esto lo he visto en varios estados en el país, normalmente cuando es el órgano legislativo local el que elige al Consejero Presidente para todo el periodo que debe

durar, los siete años por ejemplo, normalmente esto significa la cuota para el partido gobernante o para el gobernador mismo del estado respectivo.

Por eso me parece a mí que esta figura es particularmente importante, lo mismo que la renovación escalonada de los consejeros mediante una consulta a las instituciones académicas, que es lo que estamos viviendo precisamente en este proceso, en fin.

Creo que hay varios otros temas muy relevantes, como la creación de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, pero creo que la Asamblea debe resolver un problema. El Código Electoral del Distrito Federal, a diferencia del federal, mantiene la figura de la Comisión de Fiscalización, junto a la figura de la Unidad Técnica de Fiscalización. Tengo la impresión de que esto va a producir sobreposición del trabajo, porque tenemos una o tenemos la otra. Es mi opinión. A nivel federal se optó por el modelo de sólo la Unidad Técnica, pero a nivel local creo que se debe resolver este dilema.

Mi quinto tema ya no lo voy a abordar, era lo que se refiere al Tribunal, pero ya queda más allá de nuestro tiempo.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Licenciado, le agradecemos su intervención.

Vamos a hacer una ronda de preguntas.

Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Buenos días, licenciado. Bienvenido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Quiero felicitarlo por el análisis tan minucioso que hizo de nuestra reforma electoral, y aterrizando un poco en el tema de la representación proporcional, que es un tema que ha generado muchísima polémica, mucha resistencia por parte del Gobierno del Distrito Federal de adoptar este sistema mixto, que ya usted nos ilustró, existe actualmente en 10 entidades federativas a lo largo del país, pero nosotros quisimos en un primer momento innovar este sistema, es decir, sí hacer un sistema mixto, sí optar por dar entrada

a la lista de representación proporcional a los candidatos que habiendo perdido su distrito obtuvieran un buen porcentaje de votación, pero observando la elección anterior, esta es una diferencia que el día de ayer la Suprema Corte de Justicia acaba de tirar en seco, acaba de decirnos sí a la representación proporcional, sí a la lista mixta, pero con un sistema de primeras minorías puro como existe en el Estado de México y no observando la elección anterior.

¿Qué problemática a su juicio, licenciado, implicaba el aplicar este sistema mixto observando la elección anterior?

EL LIC. PABLO JAVIER BECERRA CHÁVEZ.- Obviamente que se observaría no el resultado real de esta elección, la que está en curso, sino de la elección inmediatamente anterior.

Desconocía esta resolución de la Suprema Corte, porque por salir tan temprano para estar acá, no me dio tiempo de hojear bien el periódico, pero me parece interesante, porque hay otro antecedente para el caso del Distrito Federal. Como ustedes recuerdan también, en el año 99 el artículo 11 original de nuestro Código Electoral preveía un modelo mixto, pero un modelo terriblemente indefinido porque decía o bien una sola lista, la de RP, o bien mejores promedios, mejores porcentajes, o bien una combinación de ambas, pero que el Consejo General la resolvería en cada proceso, lo cual obviamente atentaba contra el principio de certeza, porque el ciudadano no sabría por qué votaría.

En ese sentido, entonces, yo creo que es necesario buscar la mejor opción para que con el resultado de la elección en curso efectivamente podamos tener la integración de los 26 puestos de representación proporcional mediante la lista, digamos, inicial y luego mediante esta probabilidad podría ser efectivamente, como lo sugiere la Corte, de lógica de segundas lugares, la mejor segunda fuerza en cada distrito y que eso permitiera efectivamente que así se cubrieran los otros 13 diputados de RP.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias.

Licenciado Becerra, bienvenido, y en realidad una sincera felicitación por su exposición, se ve que domina el tema y que efectivamente estudió el nuevo Código que aprobamos en noviembre del año pasado.

Yo quisiera preguntarle lo siguiente. Uno de los temas más polémicos de la pasada elección constitucional es el que se refiere al tema de las campañas negras o la publicidad negativa, ya después de la reforma no sólo en este caso al Código del Distrito Federal, sino a la reforma a nivel federal, hubo recientemente sanciones inclusive para los partidos políticos por diversos mensajes que se han transmitido en los medios electrónicos. Para el caso del Distrito Federal nosotros en el Código establecemos de manera expresa la prohibición de este tipo de publicidad y también en la reforma del Estatuto. Sobre ese tema, toda vez que ha estudiado los otros seguramente, que también este, en su opinión, ¿con qué mecanismos concretos, qué medidas concretas adicionales, qué propuestas concretas podría tener usted si fuera consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal para atender este tema que es fundamental porque nosotros aspiramos a que haya campañas de debate político, de exposición de razones, de ideas, de propuestas y no de elementos negativos? Me gustaría conocer su opinión sobre el tema.

EL LIC. PABLO JAVIER BECERRA CHAVEZ.- El ideal de la democracia al establecer la lógica de competencia entre distintas opciones los partidos políticos, es que efectivamente los partidos propongan sus ofertas políticas a la ciudadanía, pero también estén en condiciones de criticar a los otros partidos.

¡Ah!, el partido “A” no solamente decirnos que quiere “A”. Si el partido “A” está en la oposición tiene derecho a criticar al partido “B” que está en el gobierno o de criticar a los partidos “C”, “D” que han gobernado en otras Entidades.

De hecho en la legislación previa, nuestro propio código, al igual que el COFIPE, esto lo retomamos del COFIPE original, establecía una fórmula muy amplia, la leo brevemente: “es una obligación de los partidos abstenerse en el desarrollo de sus actividades, no sólo en la propaganda electoral, sino en el desarrollo de todas las actividades de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, injuria,

difamación o que denigre a ciudadanos, instituciones políticas o a otras asociaciones”.

Luego añade “particularmente durante los procesos de selección interna de candidatos y campañas electorales”. Esta fórmula es más amplia que la que está en el Artículo 41 de la Constitución y en el 122 del Estatuto, que solamente incluye dos figuras: denigración de instituciones y calumnia de personas.

Además hay otra cosa, el artículo que incluye esto, el 26, fracción XIV de nuestro Código Electoral del Distrito Federal, establece esto como una obligación, pero además también establece como una atribución del Consejo General del IEDF vigilar que los partidos cumplan con sus obligaciones.

Por lo tanto, en sentido estricto, los Consejos Generales, en el caso del IEDF o en el Federal, que fue polémico en el 2006, tienen la obligación de vigilar que se cumpla con esa obligación. No tienen que esperar a que otro partido se queje de otro para decir ahora sí voy a investigar. Eso fue lo que discutimos mucho en 2006, que las llamadas campañas negativas las dejó crecer el Instituto Federal Electoral y lamentablemente esto hizo que se generara un efecto multiplicador en todo el país.

Yo aquí tengo la impresión de que la parte de sanciones que incluye nuestro Código debe ser más enfática en este terreno. Si verdaderamente queremos mantener el modelo que establece este Artículo 26, que no por ser más amplio entra en contradicción con el del Estatuto de Gobierno, pues entonces debemos establecer sanciones más fuertes a los partidos y debemos efectivamente hacer que la autoridad electoral no sólo espere a que alguien se queje, sino que efectivamente como buen árbitro electoral sepa en que momento debe sacar las tarjetas amarillas para no llegar al momento en que la contienda electoral se le salga de control, valga la analogía de corte futbolístico.

Esa sería mi opinión al respecto.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Licenciado Becerra, le agradecemos su intervención. Muchas gracias por su participación.

Le solicitamos por favor al licenciado Beristain Salmerón Roberto, que pase a esta Sala, por favor.

Buenos días licenciado Roberto Beristain, bienvenido a la Asamblea Legislativa.

Esta es una entrevista que se diseñó para conocer la experiencia que tienen todos los aspirantes a cubrir el cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Cada entrevista tiene una duración máxima de 15 minutos. Durante la entrevista el aspirante contará con un tiempo máximo de 7 minutos para exponer los puntos centrales del ensayo que presentaron a la Comisión de Asuntos Político Electorales, e inmediatamente después se abrirá una ronda de preguntas y respuestas que no deberá de exceder de 8 minutos.

Agradecemos su intervención. Tiene el tiempo. Gracias.

EL LIC. ROBERTO BERISTAIN SALMERON.- Gracias diputados de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

El día de hoy yo me encargaré de hacer una serie de planteamientos sobre el ensayo que presenté a su consideración. El ensayo se titula "Nuevo Enfoque del nuevo Institucionalismo Electoral". Una de las primeras ideas centrales que e en el documento se presentan es que hago hincapié aquí, algún aspecto que en el nuevo institucionalismo electoral se debe fortalecer y lo que se está buscando considero yo que es un órgano autónomo renovado, un órgano que cuente con elementos, que cuenta con elementos de carácter muy sofisticado, pero desde mi punto de vista esos elementos de equipamiento sofisticado y condiciones laborales deja mucho que desear.

En este sentido, uno de los planteamientos que yo hago en mi ensayo, es sobre el tema de racionalidad y decisión organizacional electoral.

En este sentido la teoría de Herbert Simón, argumenta que muchos de los servidores públicos a veces en un desconocimiento que enfrentan en el ejercicio cotidiano de su función, es cómo encontrar la optimización del uso de los recursos

públicos y cómo dar cauce a esa racionalidad que busque el objetivo primordial de nuestro órgano electoral.

Tomando en consideración que día a día se proponen en distintas arenas la discusión del tema de racionalidad limitada, considero que un punto, un concepto ideal en la toma de decisiones del órgano de dirección que es el Consejo General del Instituto, es eficientar, insisto, el uso de los recursos públicos para la organización del proceso electoral 2009-2012.

En esta línea de incorporación e identificación de mecanismos de cómo encontrar el concepto de racionalidad limitada, considero que es importante alentar el nuevo enfoque a miras a analizar pormenorizadamente un proceso de toma de decisiones, como sería que prevalezca un contexto de cómo solucionar los problemas y cómo dar cauce a las diferentes instancias decisorias que tiene a bien acordar el propio órgano electoral, en este caso el Consejo General del IFE.

Para los próximos integrantes del Consejo General del IFE creo yo que lo que se busca, uno de los principales factores es la experiencia, el fortalecer la propia autonomía de esta institución y el propósito también es el sentido de inmediatez, cómo los acuerdos que se van generando se pueden verter al terreno también de los órganos desconcentrados.

Creo que uno de los principales problemas que yo vislumbro, dentro de mi experiencia que data de más de 11 años en el tema electoral federal, es que los órganos electorales, mejor conocido como los distritos, hay un paralelismo en la duplicidad de las actividades que ellos cumplen de acuerdo a los calendarios anuales de actividades.

Estas reflexiones que yo hago, van en el sentido de buscar el generar mejores condiciones, mejores programas que activen a esa ciudadanía, que analizando pormenorizadamente las estadísticas, podemos observar que las estadísticas establecen que los que menos votan en nuestro país, son los jóvenes en rangos de edad de 18 a 34 años.

En ese sentido, yo lo que propongo es revisar específicamente los programas de educación cívica y dar inmediatez del desarrollo y de la ejecución de esos programas de educación cívica.

Considero que en ese tema hay mucho quehacer, ya que lo que los ciudadanos no, les disgusta, es tener una autoridad o un órgano desconcentrado con una total inactividad. En este sentido, yo lo que propongo y veo también una con agradable emoción, el aspecto del voto de los mexicanos en el extranjero.

En ese sentido mi tesis doctoral es sobre ese tema y no me gustaría ver los errores que se cometieron en la organización del proceso electoral federal. Creo yo que en ese sentido valdría la pena recuperar la experiencia que nosotros hemos acumulado en este primer ejercicio de elección en el año 2006, ya que no es, es inadmisibles ver que la población que participó en este ejercicio no fue la población que se esperaba o que se dibujaba en las diferentes discusiones en la Cámara de Diputados.

En este sentido, yo lo que propongo es hacer una revisión, un fortalecimiento también con la autoridad electoral federal, ya que es la encargada de entregar la credencial de elector con fotografía y en ese sentido sí valdría la pena el fortalecimiento de cómo nosotros operamos mejores convenios de colaboración.

En ese sentido, los convenios de colaboración valdría la pena también hablar y revisar mucho hasta dónde acompañamos actividades formativas que traigan como resultado la activación de esa ciudadanía. Creo que un tema que no se ha podido todavía solucionar es el aspecto de renovación de los Comités Vecinales.

Es algo que extraordinario que en el Distrito Federal los ciudadanos que no tienen una línea partidista tengan la oportunidad de representar a su vecinos y llevar esa interrelación con las autoridades delegacionales para el mejor cumplimiento de las políticas públicas. Creo que ese sentido está inacabado, es importante ver si nuestra propia Ley Electoral reconoce mecanismos de democracia directa.

Valdría la pena también establecer un vínculo muy cercano con los integrantes de los Comités Vecinales, ya que en la experiencia que yo tengo reconocida por más de 11 años en el oriente de la ciudad es precisamente en la Delegación Iztacalco,

veo que hay una participación muy activa pero un desconocimiento total en las funciones que ejercen los integrantes de los Comités.

De todo es cuanto y yo estaría a su consideración.

Muchas gracias, diputados.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Vamos a una ronda de preguntas.

¿Algún diputado quiere hacer alguna intervención, alguna pregunta?

Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Muchas gracias.

Bienvenido a este proceso, licenciado Beristain Salmerón.

Me parece interesante una serie de puntos de vista que plantea en su ensayo particularmente sobre el tema de la eficacia y de la eficiencia de la organización electoral. Hay una parte donde dice, se plantea usted una interrogante que dice: ¿Es pertinente mantener un aparato burocrático electoral inactivo con altísimos costos para la Hacienda Local?

Habla particularmente por supuesto de los años no electorales, donde usted cuestiona de alguna forma el que permanezca todo este aparato.

Ha habido una discusión en esta legislatura y también con inclusive altos funcionarios, el mismo Presidente actual del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre ese tema.

En particular también se refiere usted a estos órganos que son los Consejos Distritales, que, bueno, suponiendo que el aparato burocrático central o del funcionariado del Instituto a nivel central pueda tener alguna serie de actividades, de evaluación, de planeación, como que es un poquito menos claro qué hacen los Consejos Distritales.

¿Cuál sería una propuesta que usted pudiese plantear, no la encontré dentro de su ensayo de manera concreta, una alternativa sobre cómo poder evitar el que estos aparatos burocráticos le signifiquen este peso al presupuesto de la ciudad?

¿Usted como Consejero propondría que se clausuraran o que dejaran de funcionar los Consejos Distritales en años no electorales?

En fin: ¿Cuál sería su propuesta correlativa a estas interrogantes que se plantea de manera inicial?

EL C. LIC. ROBERTO BERISTAIN SALMERÓN.- Sí, gracias, diputado.

No, yo no estaría de acuerdo en el avance que se ha tenido en nuestra ciudad y el modelo que reconoce el propio Instituto Electoral en su función desconcentrada en los 40 Distritos. Lo pertinente que yo revisaría sería la duplicidad de actividades, de funciones que se realizan en el seno del órgano local y del órgano federal.

Es importante aquí revisar que hay actividades que se duplican. Yo no he visto a lo largo del desarrollo de este Instituto, innovación de nuevas actividades que impacten en la formación ciudadana.

Hay actividades que se parecen de la A a la Z, es una duplicidad y es una copia, si vale el término utilizarlo, de actividades exitosas o no exitosas que ha tenido el propio Instituto Federal Electoral.

Hay duplicidad. Lo que yo haría en este terreno sería revisar las propias actividades que desempeñan y dirigiría los esfuerzos al fortalecimiento de la ciudadanía, que identifique la ciudadanía por qué es increíble o paradójico que hoy la ciudadanía en plena organización de un proceso electoral, desconoce a ciencia cierta lo que es una autoridad electoral local de una federal y confunden en el terreno de elecciones concurrentes que hay una separación en la integración de la mesa directiva de casilla.

Creo que en ese terreno valdría la pena separar y concretar los temas aterrizando la activación que yo buscaría en las propias actividades de educación cívica.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- ¿Algún otro diputado que quiera hacer otra pregunta?

Si no, le agradecemos, licenciado Beristain Salmerón su participación.

Muy amable.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita la presencia del siguiente aspirante, José Martín Betanzos Gondar.

La presente entrevista tendrá una duración máxima de 15 minutos, usted va a contar con un tiempo máximo de 7 para exponer los puntos centrales del ensayo que presentó ante la Comisión y posteriormente pasaremos a una ronda de preguntas y respuestas de parte de los diputados que no va a exceder de un total de 8 minutos. Adelante, cuenta usted con 7 minutos a partir de este momento.

EL C. JOSÉ MARTÍN BETANZOS GONDAR.- Muy amable. Muchas gracias. Buenos días.

Quiero empezar por exponer los antecedentes de la reforma electoral que han impactado al Distrito Federal en materia local. En la Constitución de 1824 la ley reglamentaria del 18 de noviembre le otorga al Distrito Federal la sede de los Poderes Federales, en el 57 le otorga la posibilidad de elegir a sus autoridades.

En 1953 el Congreso vuelve a retomar estas facultades legislativas dándole facultades legislativas al Congreso y las ejecutivas al Presidente, en 1917 se le otorga el concepto de municipio libre y después en 1928 con Alvaro Obregón se suprime la misma; de ahí hay un vacío en las reformas electorales hacia el Distrito Federal, no obstante que siguió su cauce todo lo que conocemos como reformas federales, hasta 1987 que es cuando se crea la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y es electa por primera vez por los votos de los ciudadanos del Distrito Federal la misma.

En 1991 también se elige la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y es hasta 1996 cuando se crea la Asamblea de Diputados del Distrito Federal. En este periodo las elecciones fueron realizadas por el Instituto Federal Electoral toda vez que no contábamos con un órgano autónomo.

Tuvimos un pequeño ensayo de este voto directo por parte del ciudadano con el Comité Central para la elección de Consejeros Ciudadanos en 1995, la cual también fue coordinada por el IFE y es hasta 1996 con la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal que tenemos una autoridad autónoma local, cuyo primer ensayo tuvo como su responsabilidad llevar a cabo la elección vecinal en el

marco de la Ley de Participación Ciudadana, misma que hasta la fecha ha sido dejada de lado para la reforma y actualización de los propios comités.

Después tenemos los ejercicios del 2000 con la elección constitucional del 2002 con el plebiscito, apegado a la Ley de Participación Ciudadana, y 2003 con la constitucional también para elegir diputados de mayoría relativa, de representación proporcional y jefes delegacionales, y la 2006 constitucional de diputados por los dos principios, de jefes delegacionales y jefe de gobierno; y llegamos hasta la reforma del 13 de noviembre del 2007, que es una reforma de tercera generación toda vez que ordena en la esfera federal y mandata en la esfera local.

La intención de esta reforma es la de fortalecer a los órganos y homologar a los órganos federales y homologar a los órganos locales, dando un mayor grado de credibilidad ante la sociedad y equidad a los actores políticos. Dicha reforma se refleja en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del D.F.

Es importante destacar en estas reformas dos puntos que quisiera yo abordar, el voto de los residentes del Distrito Federal en el extranjero, de los residentes en el extranjero oriundos del Distrito Federal, ya que es un tema sumamente interesante, ya que tomando en cuenta las experiencias que últimamente se han dado en nuestro país con respecto a este rubro en las elecciones locales es de la mayor importancia propiciar que los connacionales que por alguna razón emigraron de este país puedan ejercer su voto libremente en otro país, la cual es un importante caso para poder innovar en el tipo de voto, no solamente el voto tradicional que se realiza por correo, que también tiene que fijarse específicamente las reglas y las formas como debe de realizarse éste, toda vez que la mayoría de los emigrantes del Distrito Federal van a Estados Unidos en un porcentaje del 97, 98% y los demás van a diferentes partes del mundo.

En este rubro, es obvio y notorio que muchos entran legalmente a este país, otros no lo hacen, pero ambos tienen en todo momento el derecho de elegir y decidir también de los asuntos de su país. Para este caso existe el voto por correo,

mismo que debe de tener las siguientes características: uno, deben de estar registrados en un listado nominal, esto es, deben de contar con la credencial para votar y para esto se le deben dar facilidades al ciudadano para que pueda realizar estos trámites, ya que el registrarse implica que tengan que regresar al país y volver a Estados Unidos, con todo lo que puede conllevar con las autoridades migratorias del mismo.

Esto es importante porque en el ejercicio de voto en el extranjero de 2006 a nivel federal el mayor número de porcentaje de votación fue el que dio el Distrito Federal, fue el que se recibió por parte de los emigrantes del Distrito Federal hacia este país.

Por eso señala que es importante, de la mayor importancia que se cuente con un listado nominal, el cual debe estar, independientemente debidamente registrado ante la autoridad federal, también la Secretaría de Relaciones Exteriores debe de tener un especial cuidado en llevar un registro de los emigrantes del mismo, y esto aunado a que se puedan utilizar otros medios de votación como es el voto electrónico, ya que tenemos ejercicios a nivel internacional de voto que es conocido como el “voto en pijama”, mismo que se puede realizar por Internet, por teléfono y por la urna electrónica, la cual se podría instalar en las embajadas y consulados con los que nuestro país tiene relación en esos países.

Sería todo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciado.

¿Alguna pregunta de parte de algún legislador?

Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias.

Bienvenido, licenciado Betanzos Gondar.

Yo quisiera plantearle una pregunta sobre un asunto que hemos tratado de normar en el Código Electoral y que se refiere a fortalecer el carácter colegiado del Consejo General del IEDF, sin que esto signifique que se parta, que haya una compartimentación de muchas de las decisiones o que de pronto esa colegialidad

se convierta en una anarquía, y tampoco permitiendo que quien vaya a ser el presidente del Consejo tenga una autoridad total, completa por encima de los demás consejeros y que además esto signifique la sujeción a alguien quitándole el carácter de imparcial al propio Consejo, que es un criterio, un valor por supuesto central, y en ese sentido seguramente usted ya conoce del nuevo Código Electoral cómo quedó esta parte incluso de hacer los relevos escalonados, conforme a lo cual hoy se realiza este proceso, y repito, esta parte de que también el presidente sea relevado cada dos años y esto permita por supuesto que todos los consejeros se cuiden de esa parte del trabajo colegiado para aspirar a ser los presidentes, en su caso.

¿Qué opinión usted tiene de esto? ¿Qué propuestas, si usted fuera Consejero, haría de mecanismos más concretos para poder construir y fortalecer este carácter colegiado del Consejo General del IEDF.

EL LIC. BETANZOS GONDAR JOSE MARTIN.- Es de suma importancia la colegialidad del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, toda vez que como órgano máximo de esta Institución y representante de la ciudadanía, de ahí en este lugar confluyen las diferentes opiniones que la sociedad ha vertido en la misma.

Esto es, el Consejo General no solamente son los consejeros; el Consejo General son los partidos políticos y también ahora los representantes del Poder Legislativo del Distrito Federal.

En el mismo se debe favorecer el debate; el debate de las ideas; el debate de los conceptos; el debate de los proyectos, y que en ningún caso se permita la imposición de posturas personalistas, sino que al contrario se propicie que los acuerdos a los cuales se llegue todos y cada uno de ellos, lleguen con el consenso de la mayoría, porque si bien es cierto la unanimidad no garantiza que efectivamente sea la mejor decisión la que se tome.

Debe también de existir discrepancia para que esta misma sea la que enriquezca. ¿Pero cómo se debe dar esta discrepancia? Se debe dar esta discrepancia en el terreno de las ideas; en el terreno del debate.

Ahora bien, ¿qué mecanismos? En primer lugar fortalecería el trabajo de las comisiones. Esto es que no solamente sean órganos en los cuales se discuta y después se pase a la junta del Instituto la decisión que estos hayan tomado y la junta la lleve a cabo o no.

Fortalecer el trabajo de los consejeros es ideal, pero también fortalecer la participación que en estas comisiones tengan los representantes de los partidos políticos, toda vez que aunque no votan tienen voz y su voz se hace escuchar.

Y como actores de la sociedad, como representantes de la misma llevarán sus posturas y llevarán sus puntos de vista, mismos que se deberán de ser llevados y ser escuchados con todo respeto y con toda seguridad de que estos serán tomados en cuenta para las decisiones, que se lleven a cabo y que se tengan en este Organó.

Fortalecería también la participación como órgano máximo del conocimiento de todas y cada una de las actividades del Instituto, pero esto no implicaría que puedan o debieran de tener una injerencia directa hacia las actividades operativas. Esto es que la parte de la operatividad siempre debe prevalecerse en los órganos técnicos, pero siempre puestos a la consideración del órgano máximo el cual deberá en todo momento tomar estas decisiones y tener siempre la posibilidad de pedir la información que sea necesaria para el buen desarrollo de sus actividades.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra pregunta? Por nuestra parte sería todo licenciado. Le agradecemos.

Se solicita la presencia de la siguiente aspirante, Campillo Toscano Maura.

Buenos días licenciada.

El formato aprobado para la presente entrevista es de 15 minutos. Usted va a contar con 7 minutos para exponer los puntos centrales del ensayo que presentó a la Comisión de Asuntos Político Electorales y vamos a destinar los restantes 8 para una sesión de preguntas y respuestas de parte de los diputados presentes.

De tal suerte que adelante, usted cuenta con 7 minutos a partir de este momento.

LA LIC. MAURA CAMPILLO TOSCANO.- Muy amable, señor Presidente. Buenos días. Gracias por estos minutos que me conceden para presentar lo que presenté como ensayo en materia de reforma electoral al Distrito Federal.

Sin mayor preámbulo me gustaría empezar por lo que en su momento considero que la reforma no se podría entender a cabalidad sin considerar las reformas a la Constitución en materia electoral por supuesto, a la reforma al Estatuto y obviamente a la reforma del Código Electoral.

En ese sentido me gustaría abordar los aspectos que a mi juicio son los más relevantes de cada una de estas tres reformas:

Por lo que se refiere a la Constitución, creo que un aspecto fundamental es aquel en el que señala que los partidos políticos podrán, se constituirán sólo por ciudadanos, sin intervención de los organismos gremiales, es decir, bueno sin afiliación corporativa y demás que creo que es un paso fundamental para la democracia y la vida democrática del país.

Asimismo, hace referencia a que las autoridades electorales hoy lo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos que también es, bueno no voy a decir cada uno pero la verdad es que todos me parecen súper relevantes, no podemos tener una democracia fuerte, consolidada y demás, si tenemos autoridades que están, que pudieran estar constantemente interviniendo en los asuntos internos de los partidos.

Asimismo en la Constitución establece que la Ley propondrá límites a la relación de los procesos internos de selección y campañas, fija montos máximos de las aportaciones de los simpatizantes, procedimientos para control y vigilancia del origen y uso de los recursos, señala que el IFE administrará los tiempos de radio y televisión, asimismo que los partidos no pueden contratar estos tiempos ni por sí ni por terceros, que ninguna otra persona podrá contratar propaganda dirigida a influir las preferencias electorales, que la propaganda política electoral que difundan los partidos deberá abstenerse de expresiones que denigren o calumnien a las instituciones, partidos, candidatos y demás, y que durante las campañas y

hasta que concluya la jornada electoral se suspende la difusión de toda propaganda gubernamental.

Se establece que los plazos para la selección y postulación de candidatos, así como las reglas de campañas y precampañas, norma los días en elecciones concurrentes, 90 días para campañas, 60 para precampañas, en intermedia 60 y 40 días, respectivamente.

Y asimismo se establece que la Ley habrá de garantizar un sistema de medios de impugnación, que se fijen causales de anualidad y se tipifiquen delitos y determine las faltas en materia electoral.

Sin duda alguna esta reforma es a mi juicio muy avanzada, por supuesto responde a las demandas ciudadanas del proceso electoral del 2006, acorta la duración de los tiempos de campaña, reduce el gasto de las mismas, transparenta sobre todo la opacidad en el origen y destino de los recursos, por supuesto fortalece a los partidos en el sentido de que no se podrá entrometer la autoridad en los asuntos internos a excepción expresa de lo que señala la Constitución y la Ley.

Fortalece también al órgano electoral, ampliándole las facultades de fiscalización, escalonando la elección de los consejeros, la previsión de campañas que denigren instituciones, en fin, el tema de las campañas de radio y televisión, que me parece que también era fundamental para la vida democrática del país.

Sin ahondar más en cuanto a la reforma electoral me gustaría pasar a las reformas, al Estatuto que evidentemente se ven trasladadas por el constituyente, pero hay que hacer un alto y señalar que el Estatuto es posterior a la reforma, al Código, entonces por lo tanto recoge también las expresiones y demandas que ustedes establecieron en el propio Código Electoral.

No obstante las reformas que establece el Constituyente va más allá de la Constitución al incluir algunas innovaciones, elimina la restricción bajo la cual no se pueden crear, perdón, bajo la cual no se podían crear hasta ahora partidos políticos locales; disminuye a 40 el número máximo de diputaciones por ambos principios; ordena una fórmula de proporcionalidad pura para determinar el número de diputados que corresponden al principio de representación

proporcional; crea un sistema mixto para la asignación de escaños, estas listas de las que ya hablaban compañeros que me precedieron; elimina a los grupos parlamentarios como proponentes de los integrantes del Instituto; establece la renovación escalonada y el supuesto para que haya más mujeres, lo cual me da mucho gusto.

En fin, me parece que fomenta una mayor participación ciudadana obviamente a través de la supresión que impedía el registro de los partidos locales, que coadyuva al fortalecimiento del órgano electoral, otorgándole mayor autonomía, credibilidad y legitimidad. En este sentido, creo que lo fundamental sería pasar al siguiente paso que es el Código, que éste es, creo yo, realmente el marco normativo que es realmente novedoso.

Por una parte, establece el derecho de réplica de los partidos políticos respecto de la información que difundan los medios de comunicación, cosa que me parece muy novedosa y fundamental, obviamente va en el sentido de reducir el financiamiento, reducir los tiempos de campaña, de precampaña, la prohibición de que las campañas puedan ir más allá del mes de marzo.

La recepción del voto de los capitalinos en el extranjero para Jefe de Gobierno, nuevas fórmulas para asignación de diputados de asignación proporcional, se autoriza el sistema de votación, se suprimen los procedimientos procesales contencioso electorales para dar paso a la promulgación de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal, que me parece también fundamental.

Establece supuestos para hacer el recuento voto por voto, se obliga a los partidos políticos a transparentar y en ese sentido también publicar a través de las páginas de internet sus gastos, erogaciones y demás.

Se establece también que, yo obviamente aplaudo, cuotas de género no solamente para el IEDF sino también para las candidaturas que presenten los partidos.

En general me parece que lo más destacable en términos ahora sí que globales de la reforma electoral del Distrito Federal es otra vez reducción de tiempos, de costos, de la posibilidad obviamente de participar de los partidos locales, la no

intervención de las autoridades en los asuntos internos, el fortalecimiento de los órganos fiscalizadores y autoridades electorales en términos del secreto bancario, fiduciario, etcétera.

Voto electrónico, voto en el extranjero, y algo que me pareció muy novedoso fue esta previsión que hicieron ustedes sobre las campañas verdes, por decirlo de alguna manera, que me parece que aporta muchísimo a esta ciudad.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada.

¿Alguna pregunta?

Diputado Isaías Villa. No.

Diputado Beltrán. No.

Yo tengo una pregunta, licenciada.

Esto que alaba usted de las cuotas de género. A partir de la aprobación del Código Electoral el 20 de noviembre del año pasado se estableció la cuota de género para la integración tanto del Tribunal como del Instituto, y bueno, este es un paso adelante, se está empatando también con la aplicación de cuota a nivel federal, se está cumpliendo también con recomendaciones de organismos internacionales. Sin embargo, en la Ciudad de México no hemos podido aterrizar la cuota de género en las candidaturas, ha habido algunos trucos, les llamo trucos porque de lo que se trata es de torcer la ley, de parte de algunos legisladores, donde la propietaria es mujer, el suplente es hombre y al momento que entran pues cambian, switchean esta fórmula para quedar encabezada por un hombre.

¿Entonces, qué esquema se puede proponer para evitar esta parte? ¿Qué modificación al Código, estamos por reformarlo, se puede hacer para garantizar que todos los partidos políticos sin excepción puedan cumplir cabalmente con la cuota de género y que tengamos más oportunidades para las mujeres al acceso a los puestos de elección popular?

Esa sería mi pregunta.

LA C. LIC. MAURA CAMPILLO TOSCANO.- Muchas gracias, diputado.

Por un lado yo sí soy una fiel creyente de la necesidad de impulsar la cuota de género y en ese sentido me gustaría de verdad felicitarlos por este avance que han hecho fundamental en ese sentido para las mujeres de esta ciudad.

Contestando a su pregunta. Es cierto, evidentemente echa la regla, echa la trampa, siempre nos hemos buscado la manera de darle la vuelta, no solamente presentando sí tal vez las cuotas establecidas pero poniendo a los candidatos hombres en los primeros lugares de la lista, por ejemplo en aquellas diputaciones donde era relativamente obvio que se podía ganar por parte de un partido determinado.

Pero ciertamente creo que el avance que en este sentido ustedes propusieron es reconfortante, por decirlo de alguna manera, porque en efecto no solamente establece el porcentaje sino que además señala que en su momento el suplente de ese 30 por ciento como mínimo que establece tendría que ser del mismo género. Entonces yo creo que vamos en el sentido correcto.

Por supuesto, yo creo que hay qué avanzar un poco más, pero me parece que como punto de partida es indispensable y que solamente a través de la práctica y viendo los errores y las inconsistencias que se pudieran generar en ese sentido es como realmente podríamos proponer. La verdad es que hablar previo a, me parecería de alguna forma irresponsabilidad, porque muchas veces estos sistemas son unos sistemas de relojería donde se mueve un engranaje y se mueven todos.

Entonces, me parecería delicado aventurar alguna propuesta en ese sentido hasta no ver exactamente a lo que nos estaríamos enfrentando.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada. Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Gracias. Bienvenida, licenciada Campillo, y es la primera mujer que estamos entrevistando el día de hoy y ciertamente en este tema de la equidad y género es importante la participación de las mujeres.

Me parece que ha hecho una lectura exhaustiva del Código que aprobamos, el nuevo Código que aprobamos el año pasado. Efectivamente tratamos de no sólo responder a una serie de reclamos ciudadanos que existían, derivados del pasado proceso electoral constitucional, que tratamos, como usted lo señala, de algunas cosas establecer propuestas de vanguardia y también como usted lo dice al final, serán temas que habiendo sido discutidos, no hubo quizá las discusiones, por ejemplo el tema de la reelección que tiene que ver también con propiciarlo desde la parte federal, en fin.

En materia de transparencia y fiscalización, hay un avance, incluso en la Ciudad de México hay una nueva Ley de Transparencia que obliga ya a los partidos políticos también a presentar una serie de información de manera pública, pero sigue habiendo un reclamo ciudadano, seguramente usted lo percibe, lo conoce, sobre el propio Instituto, donde de pronto aparecen nóminas bastante exageradas, una serie de prerrogativas y un manejo poco transparente.

Si usted llegara a ser consejera del Instituto Electoral del Distrito Federal, ¿qué planteamientos haría, cómo ha usted evaluado inclusive el que hoy exista, vaya a existir la unidad técnica de fiscalización, la propia comisión al respecto? Es decir, una serie de medidas sobre este tema que efectivamente los ciudadanos reclaman a los partidos, pero creo que también el árbitro debiera ser muy transparente.

LA C. LIC. MAURA CAMPILLO TOSCANO.- Muchas gracias, señor diputado Isaías Villa.

Efectivamente, yo desde el punto de vista como cualquier ciudadano de a pie, a veces también me siento irritada y molesta por esta opacidad con la que se ha conducido parte importante desde el uso, origen y destino de los recursos públicos.

Por supuesto creo que usted tiene toda la razón en señalar que hemos avanzado mucho en pedirle a las autoridades, a nuestros representantes en este caso, a los partidos políticos, diputados, en fin, Congreso de la Unión, que transparenten en ese sentido los recursos que tienen como prerrogativa y de más, pero poco hemos

avanzado en cuanto a las instituciones en el sentido de lo que se refiere al árbitro electoral en concreto.

Yo creo que el árbitro no puede más que predicar con el ejemplo y sería fundamental avanzar en ese sentido. Por supuesto, yo creo que al día de hoy asuntos como Internet, estas cuestiones que nos permitan transparentar y poner al día y en vitrina pública el uso y origen y destino de los recursos, sería fundamental en el caso del IEDF.

Además son recursos de todos conocidos, cualquiera que investigue un poco, no hay por qué esconderlos, todo mundo sabe cuánto se destina porque está además establecido en la ley, de acuerdo a porcentajes y demás. La verdad es que no debemos tener ningún temor a transparentar con todas sus letras y todas sus palabras los recursos. No solamente se destinan a los partidos, sino cuánto gasta el Instituto, en qué lo gasta y para qué lo gasta.

Yo creo que las herramientas están ahí.

Solamente un poco cuestión de voluntad política no solamente de los actores políticos, sino también de los actores y en este caso el árbitro electoral.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciada. Por nuestra parte es todo y estaremos en contacto. Muy amable.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Le pedimos a Gabriela Eugenia del Valle Pérez se sirva pasar, por favor.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Bienvenida, licenciada Gabriela Eugenia del Valle Pérez, a la Asamblea Legislativa, nos agrada tenerla aquí entre nosotros para poder exponer su ensayo.

Se discutió un formato para esta entrevista, cada aspirante contará con un máximo de 7 minutos para exponer los puntos centrales del ensayo que presentaron a la Comisión de Asuntos Políticos Electorales, inmediatamente después se abrirá una ronda de preguntas y respuestas que no debe exceder de ocho minutos. Tiene usted su tiempo. Muy amable.

LA LIC. GABRIELA EUGENIA DEL VALLE PÉREZ.- Muchísimas gracias, diputados.

Sin duda muchas son las críticas que se han hecho a la democracia pero hasta el momento no hemos encontrado un sistema de gobierno mejor. Como atinadamente dice el doctor Nolen, el desarrollo de la democracia depende de multitud de factores y que en las instituciones el primer elemento de la cultura política es la confianza y el segundo elemento es el que se manifiesta en la lucha por la falta de confianza.

En México todas estas reformas inician desde 1977 y es así como pasamos por las reformas de 1986, 1989, 1990, 1993, 1994, 1996, hasta llegar a las reformas de noviembre de 2007. En éstas reformas se busca reincorporar a la ciudadanía, a las agrupaciones y a los partidos políticos ese marco de confianza, certidumbre, certeza, transparencia, imparcialidad y legitimidad, indispensable en toda democracia y en todo proceso electoral.

En el Distrito Federal también ha habido grandes avances desde que en 1997 pudimos elegir por primera vez a nuestro Jefe de Gobierno y a nuestros asambleístas, así como a nuestros jefes delegacionales. Obviamente todas estas reformas en materia constitucional tuvieron que llevar a una reforma, a una transformación a nivel local.

En el Distrito Federal paralelamente a los trabajos que habrían de realizarse para modificar la Constitución Federal se iniciaron los estudios, propuestas y debates para adecuar el marco normativo electoral local a las reformas que podrían darse a nivel constitucional y es así como hoy contamos con un renovado y fortalecido marco jurídico electoral para el Distrito Federal, el cual está integrado por reformas al Estatuto de Gobierno, un reformado Código Electoral y una nueva Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

El reformado marco jurídico establece la posibilidad de tener elecciones limpias, equitativas, transparentes y legítimas, que den plena confianza al electorado, no sólo a su participación sino sobre todo al resultado.

A continuación expondré algunos puntos que me parecen destacados de las reformas. En el Estatuto de Gobierno y en el Código Electoral del Distrito Federal se prevé por primera vez en la historia la existencia de partidos políticos locales. Con esto se buscó ampliar la participación político electoral ciudadana de los habitantes del Distrito Federal, que en muchas ocasiones requieren de una representación más específica a sus necesidades locales, incluso para el proceso electoral de 2009 se prevé el que organizaciones de ciudadanos sin necesidad de que se constituyan primero en agrupaciones políticas locales puedan directamente registrarse como partidos políticos locales una vez que hayan cumplido todos los requisitos.

También con esta reforma se pretende evitar el llamado voto corporativo y la manipulación gremial, pues se establece que los partidos deberán estar constituidos por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales.

Otra importante novedad es justamente el haber establecido como límite 40 diputados, o sea como límite para que un partido pudiera tener en la Asamblea. Además de esta fórmula de representación proporcional de las dos listas, aunque ayer la Suprema Corte hizo alguna pequeña modificación, pero de cualquier forma yo creo que lo que expresé en el ensayo sigue siendo válido porque con esta forma de estas listas de alguna manera se acalla una de las más duras críticas que se ha hecho al sistema de representación proporcional, que es que no había una votación directa por estos diputados que quedaban en estas listas.

También con este establecimiento de número de 40 diputados como máximo para cada partido se pretende que exista una sobrerrepresentación de un partido político en la Asamblea Legislativa, o sea si bien sí queda la cláusula de gobernabilidad que permite una mayoría simple, sin embargo ya las mayorías calificadas no se va a lograr a través de poner este número de diputados y obviamente se tendrán que buscar consensos.

No se omite el gran problema del financiamiento a los partidos políticos, los orígenes de los fondos, así como su fiscalización. De hecho en el Instituto Electoral se crea una Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y algo que

para mí es sumamente importante, que es un padrón de proveedores, lo cual al Instituto le facilitará enormemente la tarea de fiscalizar.

Se pretende generar una mayor equidad en la competencia electoral, dar mayor transparencia a los recursos partidistas y reducir el peso que los intereses privados pudiesen llegar a tener sobre los partidos a través de sus aportaciones.

También por primera vez se establece un procedimiento de liquidación para partidos políticos que hayan perdido su registro, que también era algo que teníamos pendiente. Recordemos el lamentable caso del Partido de la Sociedad Nacionalista, el cual se disolvió, y los recursos públicos nunca supimos más.

Permitir que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de acceso a la información que poseen los partidos políticos especificando cuál es la información que los partidos deben tener actualizado en sus sitios de Internet u órganos de difusión, también es otro gran acierto de esta reforma.

El ciudadano tiene la capacidad de saber lo que pasa al interior de los partidos políticos aun sin ser militantes, pues los partidos políticos son entidades de interés público y reciben financiamiento proveniente del erario público.

También se disminuyen los montos de financiamiento y los tiempos de duración de campañas y precampañas, incluso se prohíbe expresamente los actos anticipados de campaña y los actos anticipados de precampaña. Esto permitirá un ahorro económico, además de evitar un excesivo desgaste político y la saturación ciudadana de propaganda, y de esta forma, digamos, las campañas, realmente van a ser más propositivas, más que críticas y de denostar al adversario.

También regula la propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social. Esto impide que los cargos públicos y los recursos presupuestales sean utilizados en la promoción personal del servidor público que posteriormente pudiera postularse para algún cargo de elección popular, lo cual sería considerado como un acto anticipado de campaña.

También el permitir que el Instituto pueda usar sistemas electrónicos de votación, que ahí es otro avance muy importante.

Otro gran avance, a mi juicio, es haber escindido el Código Electoral y la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal. Pues ya a través de esta ley se van a tramitar, sustanciar y resolver los medios de impugnación y los procedimientos laborales de los servidores electorales, así como las reglas relativas a las nulidades electorales.

Puntos destacados de esta ley, es el reconocimiento explícito al interés legítimo de los partidos políticos; también el establecimiento de causas de nulidad cuando se hayan cometido violaciones sustanciales a los principios rectores establecidos en la Constitución, el Estatuto y el Código, así como la posibilidad de solicitar el recuento total o parcial de la votación.

La reforma electoral en el Distrito Federal es, de esta manera, un indiscutible avance en la vida democrática y asienta estrictas bases para que la lucha electoral se dé bajo los principios rectores más elevados hasta hoy alcanzados en el ámbito nacional e internacional.

Se recogen las nuevas exigencias de equidad en la competencia electoral, la transparencia en el trabajo político partidista y en el manejo de los recursos. Sin embargo, una legislación por excelente que sea, no va a garantizar su efectivo cumplimiento, se requiere de personal humano que sea imparcial, independiente, que sea capaz y que se haya comprometido con la institución de la cual forma parte.

Una de las tareas más importantes, a mi juicio, que puede tener el Instituto es la de privilegiar la debida difusión de todas y cada una de las acciones violatorias a la legislación electoral como una acción preventiva de advertencia a las conductas indebidas.

Contar con mecanismos correctivos oportunos a conductas anómalas e ignorantes, para dejar como última alternativa a la sanción que en su caso se impondrá siempre con todo rigor y apego a la ley para alcanzar los máximos objetivos de cualquier proceso electoral, certidumbre y confianza.

La función de organizar las elecciones siempre debe estar regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El sistema electoral mexicano debe garantizar la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas estrictamente apegadas a la Constitución y a la ley.

Es cuanto, señores diputados.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Le agradecemos, licenciada.

Vamos a abrir una ronda de preguntas de los diputados.

Yo por mi parte me gustaría preguntarle, este elemento de nulidad abstracta, ¿cómo la ve reflejada en la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal, si es que se ve reflejada, y cuál sería la importancia de ésta?

LA LIC. GABRIELA EUGENIA DEL VALLE PÉREZ.- Obviamente sí se ve reflejada porque ya se dan los supuestos y fue obviamente a partir de la experiencia que se tuvo en el 2006. Estos supuestos, por ejemplo, sería el que un servidor público o un particular interviniera de manera ilegal en la elección, o sea con conductas que están estrictamente prohibidas en el Código y que esta intervención fuera determinante para el resultado de la elección y obviamente con una diferencia de 2% entre el primero y el segundo lugar.

También obviamente esta causal de nulidad sería, por ejemplo, por trasgredir también la normatividad en materia de medios de comunicación, de la utilización de los medios de comunicación, sobre todo si esto se va a ver reflejado en que se vea beneficiado un candidato o bien que se le perjudique a otro, un poco digamos lo que pasó también en el 2006 con estos spots que hubo.

También otro aspecto importante en este sentido es que no se utilicen fondos públicos para promover, ya sea imagen personal de alguien que va a ser posteriormente candidato o bien para apoyar a alguien que ya es candidato o bien para denostar al contrario.

Entonces obviamente si se ven reflejadas estas causas y para mí es un avance muy importante en este sentido.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- ¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra, alguna pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias licenciada. Tiene usted mucha experiencia sobre todo en procesos jurisdiccionales y formando parte de Tribunales, proyectando sentencias, etcétera, y me parece muy interesante pues la liga que se hace entre un perfil jurídico que califica elecciones y un perfil más político que organiza elecciones. Este es el puente que creo yo que hay que construir porque muchas veces los criterios que utiliza el Instituto y los que utiliza el Tribunal están completamente desasociados, y bueno esto se remarcó sobre todo con los consejeros y los magistrados anteriores pues en una mala relación entre el Tribunal y el Instituto.

¿Cómo poder asociar esta labor –insisto- de decisiones políticas en el Instituto con las jurídicas a nivel de Tribunal? Por ejemplo el criterio de los conteos totales de votación a la luz de la Ley Procesal en este caso.

LA LIC. GABRIELA EUGENIA FERNADEZ SANTILLAN.- Obviamente tiene que haber una comunicación entre ambas instituciones. Si esta comunicación realmente o sea si no hay una puesta de acuerdo digamos en este sentido, va a ser difícil que se logre algo. Incluso por ejemplo le puedo decir del caso de la creación de los partidos políticos locales por ejemplo, ahorita ahí está viendo un poco de problemas entre el Instituto y el Tribunal, o sea el Instituto está siendo un poco restrictivo por ejemplo y nosotros estamos siendo como un poco más garantistas hacia esta creación.

Entonces para mí es indispensable que haya esta coordinación, esta comunicación, o sea que los dos caminen hacia la misma vía, porque obviamente eso va a ser en beneficio del sistema electoral del Distrito Federal y de que se genere certeza, confianza en el electorado, en la ciudadanía, para mí es muy importante.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias licenciada por su participación. Estaremos en contacto.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Le pedimos a José Florencio Figueroa Santillán, pase a esta sala por favor.

EL LIC. JOSE FLORENCIO FERNANDEZ SANTILLAN.- Buenos días.

EL C. PRESIDENTE.- Buenos días licenciado. Bienvenido a la Asamblea Legislativa.

El formato aprobado por la Comisión de Asuntos Político Electorales para la presente entrevista es de 15 minutos. Usted va a contar con 7 minutos para exponernos brevemente el contenido del ensayo que nos hizo llegar en su momento y los restantes 8 minutos los vamos a destinar a una ronda de preguntas y respuestas por parte de los legisladores presentes.

De tal modo que cuenta usted con 7 minutos a partir de este momento. Adelante, por favor.

EL LIC. JOSE FLORENCIO FERNANDEZ SANTILLAN.- Muchas gracias.

Tratándose de un asunto electoral y ante la representación popular institucionalizada de los ciudadanos del Distrito Federal, yo quisiera hacer un señalamiento histórico que me parece muy importante.

Cuando hablamos de democracia en la Ciudad de México justo es recordar a quien es la piedra fundadora de la democracia en esta Ciudad y me parece uno de los puntales de la democracia mexicana, me refiero a Francisco Primo de Verdad y Ramos, quien en 1908 formando parte del Cabildo de la Ciudad de México habló por primera vez del concepto de soberanía popular. De ahí en adelante las luchas democráticas en nuestra Ciudad han sido fundamentales para el país tanto así que podríamos decir que la Ciudad de México es el crisol de las luchas más avanzadas de todo el país en bien de su mejoramiento político.

Por aquí pasaron y cerca de estas calles las huestes y los ejércitos independentistas inspirados por el Padre Miguel Hidalgo y Costilla.

En 1857 se llevó a cabo la Reforma, las luchas de Reforma comandadas por el Presidente Benito Juárez y la resistencia que opusieron gallardamente los mexicanos al lado suyo, teniendo como uno de los puntales y estandartes precisamente la Ciudad de México.

La Revolución Mexicana se llevó a cabo desde muchas regiones del país y teniendo como punto de llegada, como punto de coincidencia la Ciudad de México,

aquí en Diciembre de 1914 se reunieron los ejércitos de la soberana convención de Aguascalientes, comandados por Francisco Villa por el General Emiliano Zapata.

Después, en el presente, en el siglo XX, se reunieron aquí también en la Ciudad de México, se dieron cita, movimientos sociales que impactaron a toda la república como el movimiento ferrocarrilero en 1958, el movimiento estudiantil de 1968, y como no recordar, en las luchas democráticas en este país, la librada para hacer frente a la adversidad natural que fueron los terremotos de 1985.

Esto es lo que señalo en mi documento, teniendo como trasfondo precisamente la historia del país y la historia de la ciudad, y hago referencia a un dato que no se nos puede pasar por alto, es decir, las luchas políticas nacionales han tenido como base o como eje fundamental a la ciudad de México, esto es un asunto positivo, pero la cuestión es que de suyo la Ciudad de México, no había tenido sino hasta hace poco un carís político propio, es decir, distraída o atenta mejor dicho, a lo que fueron las luchas políticas en este país, se había olvidado de su propia identidad, de sus propias necesidades, de su propia institucionalidad incluso.

Ahí lo que señala es que en 1928, la Ciudad de México, fue privada, los ciudadanos de esta urbe fueron privados de sus derechos, por causas políticas ajenas a sus intereses y esto fue convertido en un departamento administrativo y desde entonces y hasta 1988 los ciudadanos de este Distrito Federal, pudimos votar por representantes locales en la Asamblea precisamente de representantes.

En 1997, la Ciudad de México, finalmente pudo votar por un gobierno local, entonces ya teníamos un Poder Legislativo, un Poder Ejecutivo, un Poder Judicial propios. Sin embargo, lo que yo señalo ahí es que las reformas políticas a favor del goce pleno de los derechos ciudadanos, por parte de los ciudadanos del Distrito Federal, es un asunto en progreso, no ha terminado, ciertamente la última reforma al Estatuto del Gobierno del Distrito Federal ha sido muy importante y me parece un avance. Sin embargo, creo que vamos a ir poco a poco progresando para alcanzar el Estatuto Pleno como estado federal, el Estado 32 de nuestra república.

Ahora, lo que yo señalo también en mi documento, es que el Instituto Electoral del Distrito Federal, como eje, como autoridad electoral en la Ciudad de México, tiene una importante función, y creo que son dos los grandes ramos en los que debe de abocarse e intensificar su actividad este instituto.

Por una parte, crear una verdadera y propia colegialidad, es decir, una política horizontal en la cual se formen los consensos necesarios entre los miembros del Consejo General de ese instituto, para que haya decisiones, salidas por consensos, por acuerdo pleno de sus miembros, estoy señalando en ese sentido, los consejeros electorales, los representantes de los partidos políticos, los representantes de las fracciones parlamentarias en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el cuerpo administrativo del propio instituto, es otra parte fundamental. Hay que dedicarle y cuidar a ese personal profesionalizado del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que cumpla dos tareas fundamentales, a mí parecer, la formación de consensos políticos, y por otro, la plena eficiencia, profesionalismo, imparcialidad, objetividad, legalidad, que deben enviar las acciones del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal. Es por tanto una tarea política la formación de consensos, y otra, una tarea eminentemente técnica, que es la de atender las elecciones con pulcritud en esta Ciudad Capital.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciado.

¿Alguna pregunta?

Diputado Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Bienvenido a la Asamblea Legislativa, licenciado José Florencio Fernández Santillán.

Nos parece importante que nos pudiera señalar tanto la importancia del Instituto, me parece que ya lo dijo claro, pero la importancia del Tribunal Electoral en este proceso y cuál de ellas es la relación entre el Instituto y el Tribunal Electoral.

EL C. DR. JOSÉ FLORENCIO FERNÁNDEZ SANTILLÁN.- Son dos ámbitos institucionales perfectamente demarcados, uno es la organización de las

elecciones y otra es la sanción o la recepción de impugnaciones, de irregularidades y una serie de atributos meramente jurídicos.

Yo la distinción la veo en el sentido institucional de la estructuración y de la formación de un cuerpo capacitado para llevar a cabo las elecciones, como ya se han hecho, y hay que recoger la experiencia dentro del Instituto Electoral del Distrito Federal, respetar la labor de las gentes que el Instituto tiene altamente capacitadas para esto y del otro también, respetar las atribuciones del propio Tribunal Electoral del Distrito Federal en el sentido jurídico del término.

Yo creo que es una tarea política organizativa la primera y otra tarea jurídica de vigilancia, de sanción, de control, por parte de las acciones que se lleven a cabo en términos electorales del Instituto.

Es por tanto una tarea complementaria y creo que desde ese punto de vista es necesario que haya una alta comunicación, una gran comunicación entre las dos instancias para poder coordinar los trabajos y las responsabilidades que cada una de las instancias tiene.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias.

Bienvenido, doctor Fernández Santillán.

Quisiera plantearle dos preguntas sobre temas que han sido polémicos, han sido discutidos aquí en la Asamblea, uno tiene que ver con una innovación que estamos haciendo por lo menos a nivel local de los partidos políticos locales para el Distrito Federal, sólo dos entidades, me parece, no tenían esta figura en nuestro país, y hubo una gran polémica porque una posición a mi juicio conservadora establecía que el espectro político en la Ciudad de México estaba cubierto, el espectro político ideológico, con los actuales partidos existentes.

Otros diputados opinamos que esta definición y esta idea de que si podían estar o no representados todos los esquemas político ideológicos depende de los ciudadanos no de en este caso quienes hacemos las leyes.

Me gustaría que nos diera su punto de vista sobre de esto, por supuesto en términos no sólo teóricos sino del conocimiento que pueda tener usted de los partidos políticos locales, su aportación en otras entidades. En primer lugar.

En segundo lugar, sobre el diseño institucional que también nosotros buscamos configurar en el Consejo del IEDF para que no haya una excesiva centralidad de funciones del Presidente, para que no haya un Presidente para todo un periodo que en un momento dado pueda ser, por decirlo de una forma, cooptado para un interés político; y este tema de la colegialidad que no devenga en anarquía, es decir, tal compartimentación que evite de pronto el que se tomen decisiones digamos condensadas.

También su punto de vista sobre de esto y sobre todo cómo poder ahondar en esta característica de la colegialidad.

EL C. DR. JOSÉ FLORENCIO FERNÁNDEZ SANTILLÁN.- Muchas gracias.

Parto de una idea fundamental. Uno de los grandes teóricos de la democracia moderna es Hans Kelsen, normalmente es conocido por ser un gran jurista, sin embargo en otras latitudes, en Estados Unidos, en Europa, es conocido también por sus trabajos respecto de la democracia; y Hans Kelsen decía lo siguiente: El Parlamento debe ser el espejo de la nación.

Es decir, así como es el porcentaje de votos obtenidos por los partidos, así debe estar compuesto más o menos, obedecer a la regla de la representatividad el Congreso o los Congresos tanto Federales como Locales.

Yo creo que en ese sentido la reforma que se ha hecho al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal va en ese sentido, es decir, en que sea representativa, que sea más representativa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En ese sentido es que yo introduzco el tema de los partidos locales. También los partidos locales deben ser reconocidos, porque la Ciudad de México, enorme como es, es un caudal social, pero también es un caudal ideológico.

Entonces, me parece de la mayor importancia que los partidos políticos locales sean reconocidos como ese crisol, una de las expresiones de lo variopinto de la ideología política de la Ciudad de México.

En este sentido, retomo una de las partes que usted ha señalado en referencia a la ciudadanía, es decir, yo estoy, soy de la idea que el Instituto Electoral del Distrito Federal debe tomar el cariz que ya algunos otros institutos locales han tomado, y que se llaman no solamente institutos electorales de tal más cual entidad federativa, sino que debe llamarse instituto electoral y de participación ciudadana del Distrito Federal. El nombre podría otorgársele en una reforma posterior, pero el propósito por el que yo entraría como consejero electoral de ese Instituto, sería para impulsar la vinculación del Instituto con la ciudadanía y de la ciudadanía con los partidos políticos. Para nadie es un secreto que a veces los partidos políticos caminan por un lado y la ciudadanía por otro, entonces hay que vincularlos, entonces uno de los estudios más recientes que he hecho es acerca de la sociedad civil.

Si hay una sociedad civil en efervescencia en esta ciudad, en México es precisamente la sociedad civil del Distrito Federal y entonces hay que canalizar la fuerza ciudadana con la fuerza de los partidos políticos.

La otra cuestión que es fundamental, es la colegialidad. La política autoritaria es la política vertical, la política de la imposición, la política de las decisiones unipersonales. Yo soy un hombre de diálogo, de consensos, así lo he escrito y he actuado en toda mi vida profesional. Entonces, yo estoy con la idea de que la política democrática tiene que ir sustituyendo la política vertical por la política horizontal.

Es muy difícil hacer consensos, pero ahí se obtiene mucha mayor legitimidad y un peso institucional de la mayor importancia. Creo que por eso los institutos, tanto el IFE a nivel federal como los institutos locales, fueron creados como órganos colegiados.

Los órganos colegiados son órganos de consenso, son órganos de diálogo, son órganos de entendimiento, de convergencia, de integración, y esa es la tarea

parlamentaria en la representación popular y debe ser también en los órganos que son técnicos en su función, pero que tienen que formar una política del diálogo, una política deliberativa.

EL C. PRESIDENTE.- Por nuestra parte es todo, doctor, le agradecemos mucho su presencia.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Licenciado Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, pase por favor.

Licenciado Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, bienvenido a la Asamblea Legislativa. En términos del acuerdo que estableció la Mesa Directiva para las sesiones de entrevista a los ciudadanos que cumplen con los requisitos y el perfil requerido para ocupar el cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se plantea que en un formato de 15 minutos cada aspirante contará con un tiempo máximo de 7 para exponer los puntos centrales del ensayo que presentaron a la Comisión de Asuntos Político Electoral, inmediatamente después se abrirá una ronda de preguntas y respuestas que no deberá exceder de 8 minutos. Por nuestra parte sería la presentación. El diputado Isaías Villa, su servidor Juan Carlos Beltrán estamos a sus órdenes.

EL LIC. GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS.- Buenas tardes y muchas gracias por esta oportunidad.

Intentaré recoger los puntos centrales. Primero, la primera pregunta que nos podemos hacer es por qué un Código Electoral que nace a finales de los años 90 tiene tantas reformas, ha sufrido tantas reformas, constantemente han sido cambiados algunos de sus artículos. La primera respuesta es que entonces el Código Electoral y el Instituto han sufrido un proceso de ajuste necesario y que yo se lo atribuyo a tres ejes fundamentales:

Primero, habría que en el proceso con la experiencia del Instituto Electoral, en la experiencia de la organización de las elecciones, de los ejercicios de participación ciudadana y de la propia administración del Instituto, habría que ir corrigiendo problemas de aplicabilidad para hacer más eficaces los procesos electorales, para tener mejores procesos electorales, ese es un punto muy importante; segundo,

para hacer más ágil y oportuna la administración y la toma de decisiones que en órganos colegiados como éste se pueden incluso anquilosar; para hacer más transparente y eficaz la fiscalización.

Si partimos de estos tres ejes yo quisiera encontrar el significado de esta reforma, de la reforma que se aprobó a finales del año pasado y a principios del presente año para encontrar más que algunos elementos particulares ese significado y hacia dónde puede ir el Instituto a partir de esta reforma

En el 2001 se suprimió el registro de electores, hubo una reforma muy chiquita, en el 2001 se suprimió el registro local de electores para dar paso a que el IFE mediante un convenio pudiera entonces dotar de padrón electoral.

En el 2002 hubo una reforma muy importante para dar soluciones de aplicabilidad para mejorar los procesos electorales. Dada la experiencia del 2000 se encontraba con que hubo problemas para aplicar topes de campaña, había riesgos para aplicar la fórmula de representación proporcional y había un problema que fue muy importante, que el diseño de las boletas pudiera permitir el voto doble, entonces hubo que corregir este tipo de asuntos, que fueron controvertidos durante la elección, además de hacer algunos ajustes al Código a partir de una evaluación que se hizo del proceso del año 2000.

En el 2003 se hizo una reforma en donde se introdujo la Junta Ejecutiva para fortalecer la administración del Instituto y para de alguna manera tratar de hacer más ágiles las decisiones administrativas.

Seguimos con otras reformas en el 2007 y el 2008, me centraré en esta parte. Primero hay una cosa muy importante, se trata de enriquecer la vida política del Distrito Federal con los partidos políticos locales, yo creo que esto es muy importante.

Si vivimos en una ciudad diversa, si vivimos en una ciudad que tiene 16 delegaciones, que al interior de las mismas son muy heterogéneas, si hay expresiones políticas de todo tipo, si es la sociedad de vanguardia en el país, yo creo que evitar que hubiera partidos políticos locales hubiera sido un error.

Entonces esa expresión que en un principio tuvo como antecedentes las APL, a mí me parece un acierto muy importante y le dará un gran aire a la vida política de la Ciudad.

En segundo lugar, habría que continuar con la reforma administrativa, al quitarle al Secretario Ejecutivo la función de administrador del Instituto Electoral del Distrito Federal. A mí me parecía, por la experiencia en la época que trabajé en el Instituto, que el Secretario General estaba congestionado porque le exigíamos que fuera el abogado del Instituto, el que auxiliara al Presidente en el manejo del órgano colegiado y además el administrador del Instituto y además el que tuviera la relación con los órganos desconcentrados. Entonces, el haber creado la figura de Secretario Ejecutivo va a ser muy importante porque propiciará decisiones administrativas más expeditas.

Por otro lado, otro de los aciertos importantes es el de la transparencia, me refiero a la Contraloría, la Contraloría dependía del presidente del Instituto; al hacerla autónoma y al darle más atribuciones, me parece que se dará mayor transparencia y una mejor rendición de cuentas, mejorando la administración del propio Instituto.

Otro punto que me parece muy importante es el de la fiscalización, es buscar una fiscalización más transparente y eficiente y para ello es muy importante la creación de la Unidad de Fiscalización, con ello se tiene que dar mayor profesionalización, autonomía de gestión, y algo muy importante, la elección de este nuevo encargado, de este nuevo directivo, ¿por qué?, porque será a partir de que el Contador Mayor de Hacienda dé esa propuesta y luego una mayoría calificada como se elija, esa es una parte que es muy importante, y por otro lado que se le da la justa dimensión, la fiscalización estaba metida en una dirección de área, de la Dirección de Asociaciones Políticas; sin embargo, esto va a ser muy importante.

Y así hay otros temas que por obvio de tiempo no voy a tratar, como son la regulación de campañas y de precampañas; sin embargo, tengo preocupaciones de aplicabilidad, como son –si me permiten unos segundos-, como son: la cuestión

del manejo de los tiempos de radio y televisión, en donde no está muy claro quién va a monitorear, cómo se va a dar esta relación con el IFE.

Hay otro tipo de preocupaciones como, por ejemplo, el de la fiscalización, la relación entre la Comisión de Fiscalización y este nuevo ente que acaban de crear. No se vaya a crear una confusión mayor y vaya a ser en detrimento de los procesos de fiscalización que tan importantes son para el Instituto.

Aquí termino mi intervención. Y una cosa que yo creo que sí le falta a la reforma es un esfuerzo porque el Instituto tenga un rediseño para que sea más barato, que cueste menos y que se acerque, en épocas no electorales, a la sociedad; en época no electoral parece ser que el Instituto se detiene, aunque no sucede de esta manera. Sin embargo, el Instituto debe volcarse a los sindicatos, a los jóvenes, a combatir el abstencionismo, a promover los valores democráticos y a estar muy cerca de la sociedad capitalina.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Al contrario, agradecemos su participación.

Le vamos a hacer una ronda de preguntas.

Diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Bienvenido, licenciado Figueroa.

Fíjese que esto último que refirió era parte de lo que hemos estado aquí planteando y yo insistiría sobre estos temas, en particular en el asunto de la transparencia y de una idea que tienen los ciudadanos, seguramente la conoce usted, de que los órganos electorales siendo indispensables para la democracia, evidentemente, resultan caros. Los órganos electorales dicen que es que la mayor parte de los recursos se los llevan los partidos políticos. Pero creo que efectivamente hay necesidad de hacer un esfuerzo por reducir ese peso que finalmente se tiene, sin por supuesto cancelar la posibilidad de que los órganos sigan garantizando una democracia y procesos electorales de calidad y sobre todo democráticos.

Entonces cómo hacer para si en su caso usted llegara a ser electo consejero electoral, tomar medidas sobre estos asuntos. Veo que habla incluso usted en su ensayo sobre la profesionalización del personal administrativo de los partidos, en fin quizás que tenga ver con lineamientos que establezca el propio Instituto.

Pero qué medidas podría usted, así lo inmediato plantear, para incrementar la transparencia, efectivamente evitar esta duplicidad de funciones o esta disputa probable entre la comisión de fiscalización o la unidad técnica y en particular sobre en este caso del funcionamiento del aparato del Instituto Electoral en años no electorales, en particular de los consejos distritales, que propuestas usted tendría también para esto.

No sé si me explique, son tres preguntas.

EL C. GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS.- Yo creo que son varias preguntas.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Que tienen que ver.

EL C. GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS.- Mire, cuando yo hablo de que salga más barato y que tenga menos costo, estoy hablando de que se gaste menos, pero también de una relación costo beneficio.

En primer término, bueno pues parece que el Instituto tiene un presupuesto con todo y prerrogativas más o menos de mil 200 millones de pesos, sin prerrogativas como de 800 millones de pesos. Si lo comparamos con una Delegación, pues el presupuesto de una Delegación grande; sin prerrogativas, de una Delegación chica, y una Delegación grande que atiende a una población de 750 mil habitantes, digo no son equiparables pero más o menos para dar, dimensionar las cosas.

Entonces yo creo que debe de haber un rediseño en serio para ver cuáles son las áreas que hay que racionalizar, cuáles son las áreas que se están duplicando, en qué condiciones se está trabajando, y ese rediseño no sólo significa suprimir áreas.

Hay por ejemplo, en la reforma hay algo que a mí me llama la atención y que tal parece que puede a simple vista parecer que fue inadecuado, por ejemplo unir la unidad del secretariado con el centro de documentación, con los órganos desconcentrados, en donde vamos a unir al que lleva los registros, al que lleva el seguimiento de acuerdo y auxilio del secretario ejecutivo, con el del centro de documentación, ahí está bien.

Pero por otro lado yo me imagino por ejemplo en el momento electoral, en la jornada electoral, cómo el señor que va a estar pendiente de que se le envíen algunas cosas en el consejo tiene que estar pendiente también de los órganos desconcentrados. Ahí podrá haber un amalgama ahí de funciones que puedan hacer inoperante al Instituto y hay que tener cuidado.

Y otro lado, que pudiera haber algunas funciones que se realizan en los Distritos o que se realicen en el AUCAOT y en otras áreas también se realizan, que habría que ver puesto por puesto, cosa que hasta el momento no se ha dado; puesto por puesto, estructura por estructura, para racionalizar.

En términos de los Distritos. El tema por ejemplo del periodo no electoral, bueno en primer lugar se podría hacer una evaluación muy seria de cuáles son las actividades que tienen que realizar los Distritos para preparar el próximo proceso electoral y dejarlas. Pero podría hacerse a lo mejor el ejercicio de no tener 40 Distritos en época no electoral, sino tener 16, y que de esos 16 Distritos, cabeceras, se podrían tener ahorros muy importantes.

No quiero yo decir, no con esto estoy diciendo que se trata de despedir a la gente y sobre todo el servicio profesional, sino agruparlos y por otro lado reconvertirlos.

Entonces podríamos ver que podría haber ahorros importantes por una parte, pero también que la sociedad vea que la gente del Instituto está trabajando día por día en promover los valores de la democracia, podrían ir a los sindicatos, a las escuelas, no quedarse en sus oficinas, llámese como se llame, Presidente de Distrito, Secretario, llámese como se llame el funcionario, todo, debería de haber un despliegue y convertirse los Distritos o las sedes del instituto en casas de la

democracia, en casas de discusión, en casas de cursos, o sea en toda una serie de elementos que se pudieran dar.

Por ejemplo, en la Asamblea Legislativa han hecho una campaña sobre la teoría, la cuestión de la legalidad, respecto a la legalidad. Bueno, el instituto podría contribuir con otras instituciones a difundir este tipo de programas y la gente no los vería como que no trabajan o como que están trabajando a medias, sino que volcados en la sociedad, útiles, y sería en una relación costo-beneficio, entonces no sería caro, es caro cuando el personal no se ocupa plenamente de este tipo de actividades.

En términos le digo de la fiscalización, a mí me preocupa porque tradicionalmente la comisión de fiscalización estuvo muy pendiente de todo el trabajo técnico de fiscalización hasta llegar a la toma de decisión que se da en el Consejo Electoral y ahora no está muy claro. Entonces puede haber este tipo de confusiones y la fiscalización es básica, el manejo de la fiscalización es básica para la estabilidad del instituto y de los institutos.

La experiencia nos dice, que las crisis más importantes de los institutos electorales y de los consejos electorales, se han dado en los asuntos más polémicos de la fiscalización, “Amigos de Fox”, “Pemexgate”, o sea en rebases de topes de campaña, en toda esta serie de elementos, y si no se maneja bien, entonces podrá haber inestabilidad en el instituto.

La fiscalización tiene que manejarse profesionalmente de manera muy seria, institucionalmente, de tal manera que garantice con tiendas equitativas y transparencia en la aplicación de los recursos políticos, eso será en beneficio de un sistema de partidos políticos más fuertes en la ciudad.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Licenciado Figueroa, le agradecemos su participación, muy amable. Es todo por hoy.

EL C. LIC. GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS.- Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Pedimos que pase la licenciada Isaura Beatriz Hernández Luna a esta sala de trabajo.

Esta es la sesión de entrevistas a los ciudadanos que cumplen con los requisitos, el perfil requerido para ocupar el cargo de consejero electoral en el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En la Mesa Directiva de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, se aprobó el siguiente formato.

Durante la entrevista, cada aspirante contará con un tiempo máximo de 7 minutos para exponer lo puntos centrales del ensayo que presentaron a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Inmediatamente después, se abrirá una ronda de preguntas y respuestas que no debe de exceder de 8 minutos.

Se encuentra el diputado Isaías Villa, su servidor Juan Carlos Beltrán.

Tiene 7 minutos, por favor.

LA C. LIC. ISAURA BEATRIZ HERNANDEZ LUNA.- Gracias, buenas tardes.

Agradezco a los diputados de la Mesa su atención, traigo una presentación de mi ponencia, desafortunadamente.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- ¿Está impresa?

LA C. LIC. ISAURA BEATRIZ HERNANDEZ LUNA.- Está impresa, así es, entonces el seguimiento, cómo no.

La reforma constitucional, los objetivos de la reforma constitucional se orientan a lograr una mayor equidad en las contiendas electorales, reducir el costo de estos procesos y en esencia normar la participación de los medios electrónicos de Comunicación Social en las campañas de los partidos políticos.

¿Cuál es su impacto en la legislación local? Mejorar condiciones de equidad en la disputa de los espacios de representación pública, en los órganos legislativo y ejecutivo de la capital del país.

Otro de los principios de esta reforma está orientado a las campañas que es orientar las campañas con un perfil positivo, prohibiendo la denostación y el ataque y al acotar la influencia del duopolio televisivo limita este poder fáctico. De

tal manera que es que no sea un factor determinante en los resultados electorales, ya que es la nación la propietaria del espacio radiofónico.

La regulación de las campañas electorales contempla que la regulación de la propaganda electoral, la reforma contempla que las campañas de promoción y comunicación social de origen gubernamental, quedan prohibidas en tiempos electorales, así como el uso de recursos públicos para la promoción personal de los gobernantes en turno.

Lo que impide en los hechos, correlacionar las estrategias publicitarias del gobierno con la de los candidatos de su partido político. Con ello las campañas de Estado que dan acotadas y con la posibilidad de ser fiscalizadas y en su caso sancionadas por la autoridad electoral.

Todo ello representa un paso significativo para eliminar el perfil negativo fundado en la mercadotecnia, la calumnia, la difamación y la propaganda negra que se impusieron como una forma de hacer política. Esto enmarcado en el artículo 26 del Código Electoral.

Al cambiar las reglas de competencia necesariamente tendrán que cambiar no sólo la forma de hacer campaña sino la manera de regular estas, es decir, la normatividad vigente en materia electoral implica a todos los actores involucrados en el proceso, los partidos políticos, las organizaciones electorales y los ciudadanos.

También otro punto de las campañas es la disminución en la duración de estas y en consecuencia la intensidad se coloca por encima de la extensión, lo que obliga a optimizar el tiempo, generar consensos sociales, fortalecer la identidad, la imagen del partido o coalición y su posicionamiento político para poder competir de manera exitosa.

La fiscalización de los recursos de los partidos políticos recaerá en una unidad técnica especializada de fiscalización que contará con autonomía de gestión, lo que constituye un importante ingrediente para alcanzar mayor equidad en las contiendas.

Se advierte además un avance importante en la eliminación del secreto fiduciario fiscal y para realizar la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.

El principio de representación proporcional y la forma de determinarlo, establecido en nuestro Estatuto de Gobierno, tiene presente la creciente importancia y necesidad de los partidos políticos ya que estos representan la más trascendente forma de participación activa.

Es de desatacar además la posibilidad de registro y participación en condiciones de equidad de partidos políticos locales, lo que sin duda contribuirá a una mejor articulación del pluralismo, propiciando una práctica representativa creciente, cumpliendo una función insustituible en la mediación de las decisiones colegiadas y en la conformación de la voluntad política del electorado capitalino.

Colegialidad y consenso. La importancia en la toma de decisiones colegiadas y la generación de consensos para el fortalecimiento de la vida institucional es otro de los grandes aciertos que aporta la normatividad en comento.

El Consejo General debe no sólo ser el foro para el debate sino fundamentalmente el reducto natural para el consenso, en el que el respeto, la honestidad, la transparencia, la tolerancia, la legalidad y la congruencia constituyan los valores esenciales para orientar el trabajo cotidiano y colegiado de todos los integrantes del Instituto, pero particularmente y por su condición de Órgano Superior de Dirección, al interior del Consejo General.

Para que estas avanzadas reformas dentro de las que se señala el nombramiento escalonado de los Consejeros Electorales, así como la elección del Consejero Presidente por sus pares por un periodo bianual se cristalicen en los hechos, nos obliga a asumir compromisos individuales y colectivos de cumplir y hacer cumplir la normatividad que nos rige, ya que por su aplicación irrestricta es a la par una condición necesaria e indispensable para la construcción de un camino democrático.

Ello demanda del nuevo Consejo General profesionalismo, experiencia electoral, calidad moral y reconocimiento.

En las bases de la convocatoria para presentar propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales, se contempla que sea realizada por una institución educativa de nivel superior. Este hecho abona reconocimiento público y la trayectoria profesional y ciudadana dando mayor certeza al procedimiento de selección.

Equidad de género.

Para terminar, quisiera señalar la relevancia que en el Código Electoral del Distrito Federal se da a la equidad de género, tanto en la integración del Consejo General del Instituto como en la designación de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Es necesario caminar hacia una edificación de una sociedad con igualdad de oportunidades en que el respeto a las diferencias sea la base de toda relación interpersonal.

Reconocer la contribución de mujeres y hombres a la sociedad como actores económicos, sociales y políticos es un elemento fundamental para el desarrollo, no existe equidad social sin equidad de género.

Es en consecuencia un avance relevante en nuestra legislación electoral local que la hace democrática y acorde a los tiempos que vivimos.

Estoy en la mejor disposición y entereza para poner toda mi capacidad, responsabilidad, experiencia y profesionalismo para que cotidiana y colegiadamente enfrentemos los retos inherentes al cargo de Consejera Electoral al que aspiro.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Al contrario, gracias a usted. Vamos a abrir una ronda de preguntas.

Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Muchas gracias, diputado Beltrán.

Bienvenida, licenciada Hernández Luna.

Como seguramente usted ya revisó en el nuevo Código Electoral, nosotros hemos tratado en esta nueva normatividad dar respuesta a una serie de aspiraciones ciudadanas que buscan que la democracia sea menos costosa, que puedan reducirse los tiempos y los gastos de campaña, que puedan también desarrollarse campañas propositivas y en ese sentido poder evitar las campañas negras, en fin.

Nosotros hemos buscado responder a ello y también tratar de fortalecer el órgano que dirige los procesos electorales y en este sentido quisiera hacerle dos preguntas.

En la primera, sobre esta respuesta a las aspiraciones ciudadanas, hay una prohibición expresa ya ahora en el Estatuto y en el Código respecto a las campañas negativas, las campañas negras.

Si usted llegar a ser consejera electoral, ¿qué propuestas tendría para mecanismos concretos?, porque de pronto también es un poco difícil, ya el IFE recientemente inclusive ha determinado sancionar a partidos políticos por algunos spot, qué podríamos hacer para perseverar en este esfuerzo, de que haya campañas realmente propositivas y no denostación, descalificaciones y en muchos de los casos difamaciones de los medios, por parte de los partidos, de los contendientes.

En segundo lugar, sobre esta intención de fortalecer el diseño institucional, el IEDF, en particular sobre este asunto de la colegialidad, hemos buscado no irnos a los extremos, es decir, un Presidente del Consejo Electoral que tenga amplias facultades, que pueda estar en un momento dado por encima del Consejo y también evitar la otra tentación que hay tal horizontalidad que de pronto también hay una ineficacia en los trabajos del Consejo, cómo de igual forma podría usted tener propuestas sobre fortalecer esta característica de colegialidad del Consejo del IEDF.

LA C. LIC. ISAURA BEATRIZ HERNANDEZ LUNA.- Gracias, diputado Villa.

Para responder sus preguntas, sus cuestionamientos, lo primero que hay que hacer es regirnos por la norma. Tanto el Instituto Electoral, que es el árbitro en las

contienda electoral, como los partidos políticos que son quienes juegan esta partida, ambos tenemos que respetar la norma en primera instancia.

Si no hay respeto a la norma y hay violación, estamos incumpliendo con los principios de legalidad, certeza, equidad, honestidad, que son los principios rectores de la institución.

Para responder a cómo evitar las campañas negras que se ha hecho la forma de hacer política en la práctica, mi lámina 2 que desafortunadamente ya no abrió, nos remite a que a partir del artículo 26 se reduzca la promoción gubernamental en apoyo del candidato, evitar los usos de recursos públicos a favor de un candidato, queda prohibida la promoción personal, la correlación gobierno- candidato, las campañas de Estado a favor de un candidato, queda prohibida también la calumnia, la difamación y la propaganda negra. ¿Cómo podemos evitar esto? Apegándonos a la legalidad.

Su otra pregunta, de qué manera evitar que el Consejero Presidente tenga tres cachuchas, como le decimos ahí en el Instituto, es el Presidente del Instituto, es el Director del Instituto, es el Presidente del Consejo General y es el Presidente de la Junta Ejecutiva, eso está establecido en el Código Electoral, eso ustedes legisladores lo hicieron; ahora se propone que el Consejero Presidente sea propuesto por sus pares para un periodo bianual, en lo que nos arroja necesariamente a un consenso, a un consenso y una colegialidad dentro del Consejo General.

Esta es mi lámina número 8, en donde hacía una similitud del fortalecimiento de la vida institucional asemejado a un árbol. Si no hay un fortalecimiento de la vida institucional, que son las raíces, y no hay un consenso, que es el tronco, no podemos partir y hacer cumplir los valores de la democracia y los del Instituto, que es la legalidad, la tolerancia, la honestidad, la congruencia, el respeto, el compromiso.

En tanto se acote este poder del Consejero Presidente, como usted dice, va a tener que hacer consenso con los demás consejeros electorales y con los representantes de los partidos políticos, que haya una colegialidad para la toma de

decisiones de los acuerdos que van a recaer en el Consejo General y se vierten en los Consejos Distritales, que estos Consejos Distritales llevan a cabo los acuerdos en el ámbito de su competencia tomados por el Consejo General.

Esta colegialidad requiere de hacer compromisos individuales y colectivos y sobre todo, lo vuelvo a recalcar, cumplir con la normatividad. Por eso celebro que este nuevo Consejo tenga que tener profesionalismo, experiencia electoral, ética y reconocimiento.

Lo que ustedes hicieron, de que sea una institución de nivel superior o una agrupación que tenga que ver con asuntos electorales, son propuestas ciudadanas, eso le da mayor certeza y certidumbre al proceso que vivimos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Licenciada Isaura le agradecemos su presentación. Por nuestra parte es todo. Muchas gracias.

LA LIC. ISAURA BEATRIZ HERNÁNDEZ LUNA.- Muchas gracias a ustedes.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Que pase el aspirante Carlos Enrique Higelin Espinosa.

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes, licenciado Higelin.

El formato para la presente entrevista contempla una duración de 15 minutos, usted va a contar con 7 minutos para exponer brevemente el contenido del ensayo que nos hizo llegar en su momento y los restantes 8 minutos los vamos a destinar a una ronda de preguntas y respuestas de parte de los integrantes de la Comisión, de tal suerte que adelante, cuenta usted con 7 minutos.

EL LIC. CARLOS ENRIQUE HIGELIN ESPINOSA.- Perfecto. Muchas gracias. Muy buenas tardes.

Antes que nada quiero ofrecer una disculpa, la presentación fue muy rápida, apenas me enteré, vengo casi llegando, pero bueno una disculpa por eso.

Mi tema versa sobre la colegialidad, que ya he visto que algunos de los aspirantes que me han antecedido en el uso de la palabra han tomado este tema ya, la colegialidad fundamental en el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito

Federal precisamente por dos vertientes dentro del funcionamiento, un funcionamiento que tiene que ver con el interior del Instituto Electoral y otro evidente en el exterior cuando se trata de procesos electorales.

Si se tiene una buena colegialidad en el Consejo General es evidente que vamos a tener procesos electorales claros, limpios, auténticos, democráticos, transparentes, legítimos, legales, en estricto apego a los principios rectores de la función electoral, y por lo que hace a la función interna es fundamental que haya cultura de acuerdos, voluntad de consensos, voluntad política.

A lo que voy es que debe de existir un equilibrio de fuerzas dentro del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, uno que tiene que ver con el Consejero Presidente y otro con los Consejeros Electorales, independientemente de la persona que ocupe el cargo, y es a través de darle fuerza, es mi propuesta en el trabajo en el ensayo, darle fuerza a las comisiones permanentes del Instituto Electoral.

Anteriormente las comisiones podían presentar dictámenes, acuerdos, proyectos de resolución directamente al Consejo General, cosa que ya no sucede, ahora todo se tiene que mandar a la Junta Ejecutiva, posteriormente se somete así a la consideración del Consejo General.

El artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal aprobado el 28 de abril de este año, justamente ya contempla la figura de darle fuerza a la colegialidad. Sería interesante, aunque ya estamos con el tiempo encima, mañana vence el plazo de los 30 días para aprobar el Código Electoral del Distrito Federal, pero retomarlo, incluirlo en el Código Electoral del Distrito Federal esta colegialidad que ya la considera el Estatuto de Gobierno en el 124, para entonces darle fuerza a las comisiones permanentes y exista un equilibrio entre los integrantes de este Consejo para poder aprobar los acuerdos a través de consensos, de voluntad política, de cultura de los acuerdos, en una sesión, nosotros conocemos las sesiones como sesiones de planchado o presiones, que cuando los acuerdos se sometan al Consejo General ya vayan trabajados, estudiados, consensados y solamente se presente para la estricta forma de su

aprobación a través de la votación de los consejeros electorales precisamente para evitar las sesiones ríspidas, acaloradas, fuertes.

Entonces sería interesante que se eviten con esto intereses personales, intereses de grupo y que lo que prevalezca es el interés de la ciudadanía, sobre todo. La ciudadanía en el Distrito Federal debe de prevalecer en la función electoral como una función de organizar las elecciones, que no se vea también este problema de sesionar en el Consejo General, sino que todo pudiera pasar por unanimidad, aunque en los temas democráticos dicen que la unanimidad no es lo indicado, pero por lo menos que sí entren ya con los acuerdos con consenso y no se anden quitando del orden del día o se retiren los acuerdos para el debido funcionamiento del Instituto.

Yo iba a empezar primero la reforma constitucional en materia electoral el 13 de noviembre, entré directo a la colegialidad, nada más retomo cómo viene el antecedente y la reforma constitucional en materia electoral del 13 de noviembre del año pasado, después viene, en cumplimiento a esta reforma, la reforma al Código Electoral del Distrito Federal, 10 de enero de 2008 de este año, ahora con la reforma del 28 de abril al Estatuto de Gobierno y mañana el término vence para aprobar el Código Electoral del Distrito Federal.

Es precisamente aquí donde quiero retomar la colegialidad que se vea en la letra, que es luego muy importante para los que estamos aplicando el Código, tener un sustento, diciendo aquí en letra expresa dice la colegialidad que nos pueda ayudar sobre cómo se fortalezca la colegialidad del órgano superior de dirección, a través del fortalecimiento de las comisiones, como ya lo incluí; incluirlo en la reforma al Código Electoral, evitar sesiones acaloradas, y con esto en automático al tener un buen trabajo al interior del Instituto se puede también con elecciones legítimas y legales en el proceso electoral para la integración de los órganos de gobierno.

Eso sería la presentación, nada más de lo que recuerdo de mi trabajo de ensayo, y es cuanto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna pregunta?

Diputado Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Aparte del asunto de la colegialidad que creemos que es importante en el Instituto, que se plantea, también está el asunto de fiscalización de los partidos políticos en general y el asunto de transparencia. No sé si nos pudiera ampliar un poco cómo va este asunto.

EL LIC. CARLOS ENRIQUE HIGELIN ESPINOSA.- Sí, por supuesto. Ahora con la reforma del Código Electoral que se creó la Unidad Técnica de Fiscalización, hay atribuciones suficientes establecidas en el Código para exigirles a los partidos políticos a través de los informes de gastos de campaña o actividades ordinarias permanentes, o en los informes de entidades de interés público, a los partidos políticos cómo se gastan el dinero que a través de prerrogativas de financiamiento público se les otorgó, entonces la misma legislación en materia de transparencia les exige a los partidos políticos, de hecho hoy más tarde el Consejo General va a sesionar precisamente para aprobar un procedimiento o lineamientos para que las asociaciones políticas por lo menos, partidos políticos locales o agrupaciones políticas locales, dejando a lo mejor a un lado los partidos políticos nacionales por la materia de competencia, puedan estar sujetos a la transparencia que exige ya la ciudadanía a través de estos informes. Se les da el financiamiento público como prerrogativa, después se debe de fiscalizar en esos 3 aspectos con unos informes y esos informes deben de estar por supuesto a la opinión pública.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa, alguna pregunta.

Una pregunta nada más, licenciado, usted viene bueno ya de amplio servicio electoral en el Instituto, conoce las entrañas del propio Instituto. A la luz de los problemas, si es que los hay, nosotros opinamos que sí, suscitados al interior del seno del Consejo General del Instituto, en qué ayudaría a la colegialidad en la toma de decisiones, hasta qué punto mejoraría la relación en consejeros y esto cómo pudiera abonar a una mejor organización de la elección del año entrante.

EL C. CARLOS ENRIQUE HIGELIN ESPINOSA.- Muy bien, hay documentos muy importantes que se han querido presentar para su aprobación en el Consejo

General y no han entrado al orden del día precisamente por la disputa entre consejeros.

Ciertos documentos que benefician al funcionario electoral, al integrante del servicio profesional electoral en consecuencia a la organización del propio Instituto, también hablando del trabajador administrativo, pudieran beneficiarse en gran medida pero no están cabildeados, no están consensuados y entonces no se ha podido subir al Organo Superior de Dirección para su aprobación.

Entonces si se tiene una buena colegialidad, si hay un equilibrio de fuerzas, a lo mejor estos documentos importantes, trascendentes para el servicio profesional o para el trabajador del Instituto, pudieran entonces aprobarse y entonces vernos beneficiados de esos acuerdos. Por el momento no nos hemos visto beneficiados posiblemente en algún acuerdo o en algún procedimiento que esté en proyecto porque no sea consensuado.

En consecuencia, por lo que corresponde a la última parte de la pregunta, pues tener elecciones limpias, transparentes, auténticas en el Distrito Federal para la integración de los órganos de gobierno, como una función estatal que tiene el Instituto de organizar estas elecciones, pues prevalecer justamente la premisa de los principios rectores de la función electoral, igualdad, legalidad, imparcialidad, equidad y fundamentalmente con el principio de certeza, objetividad y legalidad llevar a cabo las elecciones para que no sean cuestionadas y al contrario exista credibilidad por parte de la ciudadanía.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias licenciado.

Por nuestra parte es todo. Muy amable.

Se solicita la presencia en este salón de nuestro siguiente aspirante, José Francisco Huber Olea.

Buenas tardes licenciado. Bienvenido a esta Asamblea Legislativa.

El formato aprobado para la presente entrevista contempla una duración de 15 minutos, usted va a contar con 7 minutos para exponer los puntos centrales del

ensayo que presentó ante la Comisión, y los restantes 8 los vamos a destinar a una ronda de preguntas y respuestas.

De tal forma, adelante, el tiempo empieza a correr a partir de este momento.

EL LIC. FRANCISCO JOSE HUBER OLEA CONTRO.- Gracias diputado.

Bueno, dentro de los temas que traté en el ensayo, uno de los puntos primordiales era la renovación escalonada en los órganos electorales, la cual es adecuada por varios puntos de vista.

Desde un punto de vista operativo la renovación escalonada garantiza un equilibrio entre la necesaria oxigenación de este tipo de organismos y la experiencia y el prestigio adquirido por quienes los integran. Periódicamente ingresarán consejeros y magistrados con nuevos proyectos e ideas que eventualmente sacudirán las inercias burocráticas, pero al mismo tiempo habría una mayoría de consejeros y magistrados electorales con distintos grados de experiencia que harían las veces de salvaguarda de la experiencia institucional acumulada.

Desde el punto de vista político, en la medida en que no se estaría frente a una renovación total, la posibilidad de imprimir un sesgo ideológico o partidario a estas instituciones se reduce notablemente.

También por lo que hace a los partidos políticos locales, la constitución de partidos políticos de esta naturaleza en el Distrito Federal presenta más ventajas que desventajas para consolidar la democracia en nuestra ciudad.

Su conformación ampliará los derechos políticos de los capitalinos, ya que los ciudadanos podrían acceder a las estructuras de poder mediante una organización local, permitiría un mayor nivel de legitimidad e interlocución entre los diferentes sectores de la sociedad con sus gobernantes, abrirá nuevos espacios para la organización y participación política.

Muchas de las organizaciones cívico políticas y movimiento social pueden optar por una alternativa electoral sobre una base local y fomentará la pluralidad y la

diversidad de la representación política a nivel local, lo que conlleva a acercar aún más al ciudadano a las estructuras de gobierno.

Por lo que hace la integración de la Asamblea, es correcto que se haya mantenido la forma mixta de representación, pero con una distribución diferente. Ésta va a garantizar mayores espacios de representación para las distintas fuerzas políticas, atendiendo al hecho de que la Ciudad de México ha sido tradicionalmente una entidad pluripartidista a diferencia del esquema bipartidario que se ha trazado en la mayoría de las demás entidades federativas. Aquí la competencia política no se ha centrado en disputa entre dos grandes partidos, sino entre varias fuerzas políticas.

Pese a la declaración de inconstitucionalidad que la Corte ha hecho sobre la cláusula de gobernabilidad para las legislaturas estatales, ésta se había mantenido dentro de la propia Constitución para el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en donde además se adoptaba una de las condiciones más extremas de la historia constitucional de nuestro país al ser aplicable a un partido político que alcanzara una votación tan menor como el 30 por ciento del total. La modificación de esta cláusula de gobernabilidad también abona para que la representación dentro de la Asamblea sea de forma más adecuada.

Por lo que hace a las campañas, en la reforma se prevé que habrá mayor equidad en el contienda electoral, libertad de expresión, se trata de prevenir el fraude y la corrupción, mayor participación, transparencia y rendición de cuentas.

Considero que es necesario crear reglas para la aplicación de sanciones a los partidos, porque no existe un parámetro para la aplicación de las mismas. Esto provoca que estas se han desproporcionales y que en casos similares los criterios sean muy distintos, por ello es indispensable dar líneas generales basadas en el derecho administrativo sancionador, que se ha desarrollado en varios países a fin de que dichas sanciones tengan un criterio racional.

También considero que debemos crear una ley de partidos, a través de esta reglamentación, se debe buscar la democracia interna de los partidos y también la

creación de un padrón confiable de los ciudadanos que se encuentran afiliados a los partidos políticos, toda vez que en la actualidad un ciudadano puede participar en varios partidos a la vez.

Por último también creo necesario que las controversias laborales con relación al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral del Distrito Federal, salgan del ámbito del Tribunal Electoral. Es increíble que el Tribunal sea juez y parte en estos procedimientos, lo que deja a los propios trabajadores en un estado de indefensión. Por lo tanto yo creo que se debería buscar pasar al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o a la Junta de Conciliación y Arbitraje respectivo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciado Huber.

¿Una pregunta?

Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Gracias, diputado Triana. Licenciado Huber Olea, bienvenido.

Ciertamente la reforma o el nuevo Código más bien que aprobamos el año pasado, ha buscado fortalecer el diseño institucional del propio Instituto Electoral y por eso en este tema que se refería de la renovación escalonada para nosotros también ha resultado un tema fundamental.

Como se ha hecho a nivel federal, creo que nosotros inclusive fuimos más allá al determinar que la presidencia del Consejo sea rotativa, que se puedan cada dos años los propios consejeros evaluar al Consejero Presidente y poderlo renovar.

Buscamos con ello evidentemente que haya, que se fortalezcan los criterios rectores del propio instituto, que no haya un presidente para todo el periodo y con esto pueda ser inclusive cooptado para un interés político en particular y también otra medida pues tiene que ver con, usted lo sabe, con que los consejeros electorales, los nuevos, los que en este caso ya estamos en proceso de elegir, sean propuestos por organismos ciudadanos, por instituciones académicas y no por los propios diputados.

En ese sentido yo quisiera preguntarle, hacerle una primera pregunta respecto a este nuevo diseño institucional, en particular se ha hablado aquí mucho sobre este criterio de la colegialidad, ¿cuál sería su punto de vista y de ser electo consejero, qué propuestas tendría para hacer avanzar estos criterios que hemos buscado para fortalecer a la institución?

Por otro lado, me llama la atención este tema de la Ley de Partidos. Se ha comentado acá en esta legislatura, a nivel federal entiendo que también hay un debate, en particular sobre este tema del padrón de los partidos.

¿No le parece que, por supuesto el padrón es un elemento clave, estratégico para un órgano político, si no estaríamos digamos que propiciando la intromisión en un momento dado del poder público en las decisiones de los partidos con esta medida?

Serían las preguntas.

EL C. LIC. FRANCISCO JOSÉ HUBER OLEA CONTRÓ.- Gracias, diputado.

Mire, en primer lugar, y he escuchado con atención lo que han platicado con ustedes otros de los aspirantes, a mí me parece que la colegialidad es indispensable pero siempre buscando los consensos. Creo que ahí ha sido un tema que no se ha tratado con el detenimiento adecuado.

¿Por qué? Porque el Instituto Electoral es un órgano político cien por ciento eminentemente y que debe por lo tanto buscar el consenso entre todas las fuerzas y entre los propios Consejeros. Si el Instituto se vuelve rehén de los caprichos de un grupo o de una persona, entonces evidentemente eso va a impedir el buen desarrollo de las labores del Instituto.

Entonces la colegialidad implica el arte de la transacción, el arte de transigir, el poder escuchar las solicitudes del otro para en la medida de lo posible y sin que se vea lesionado el órgano pues ver si es factible o no llevarlas a cabo, pero todo buscando el fin superior que es la realización de las elecciones y el beneficio de la sociedad y de la ciudadanía.

Por lo que hace a su segunda pregunta, evidentemente es indispensable que todos los partidos políticos tengan un padrón no de simpatizantes sino de afiliados confiable. Hay gente que se afilia dos, tres, cuatro, cinco, diez veces quizá dentro del mismo partido, que tenga quizá credenciales del mismo partido de diferentes lugares en diferentes circunscripciones electorales, y eso es un problema incluso para la democracia interna del partido.

Entonces es necesario y es creo que no solamente necesario, es indispensable crear esta Ley de Partidos donde se den las bases de que los padrones de los ciudadanos que participen dentro de los partidos sean confiables, para que todas las decisiones internas de estos partidos pues conlleven también la misma confiabilidad.

Entonces por eso creo que, y no solamente la intromisión del poder público, que evidentemente al mandar a otras personas o a gente que no tiene ninguna afinidad con el partido político pueda votar en decisiones que le corresponden únicamente al partido.

Entonces así se estaría teniendo un control mejor y se estaría coptando intereses externos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado.

Diputado Beltrán. No.

Por nuestra parte sería todo, licenciado.

Le agradecemos muchísimo.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita la presencia de Manuel Larrosa Haro, aspirante al cargo de Consejero Electoral del Distrito Federal.

Buenas tardes, licenciado. Bienvenido a la Asamblea Legislativa.

El formato aprobado para la presente entrevista contempla una duración de 15 minutos. Usted puede disponer de 7 de ellos para comentarnos brevemente el contenido del ensayo que nos hizo llegar en su momento y los restantes 8 minutos

los vamos a destinar a una ronda de preguntas y respuestas. Cuenta usted con 7 minutos a partir de este momento.

EL C. LIC. MANUEL LARROSA HARO.- Muchas gracias.

El ensayo que presenté está dedicado exclusivamente a la reforma electoral que modifica de manera sustantiva al propio Código Electoral del Distrito Federal.

Este ejercicio, este análisis que se hizo de la transformación de la ley, contempló desde luego los insumos con los que se elaboró la reforma electoral el año pasado que se publicó en enero de este año a la legislación del Distrito Federal. Estos insumos provienen desde luego de la experiencia práctica de la organización electoral de las elecciones de 2006 y de algunas cosas que quedaron pendientes desde 2003, de la vasta cantidad de iniciativas de ley que hicieron llegar los ocho partidos políticos en materia electoral al pleno de la Asamblea para su revisión y desde luego el resultado de los foros de consulta que organizó la Comisión de Asuntos Político Electorales para este fin.

Entonces tendríamos ahí los elementos constitutivos desde luego de lo que hoy integra el nuevo Código Electoral del Distrito Federal que tiene en su primer valor un elemento de síntesis, de depuración, de organización en materia electoral que me parece sustantiva, porque estas leyes, estas legislaciones electorales tienen como destino no ser nunca la última. Esto ha quedado demostrado en el proceso de la transición democrática de este país, en particular el asunto de la reforma electoral y no vale la pena hablar de reformas definitivas.

La propia dinámica de la sociedad política, de la sociedad en general y de la vida de los actores políticos y de las necesidades, van dando origen a nuevas circunstancias y a nuevas condiciones y esto lo tiene que recuperar periódicamente la ley.

De tal manera que no creo que sea tampoco la última reforma en materia electoral para el Distrito Federal y en esta ocasión sintetiza en seis libros, deja de tener los ocho que tenía antes del 2008 y esta nueva estructura del Código es una versión que pasó a ser precisos, claros y a depurar algunas cuestiones de redacción y de organización que estaban definitivamente mal planteadas en el Código anterior.

Yo diría que en un espiral de mejoramiento, es un Código superior al de 99 y desde luego al que le antecede y que justamente esa es la aspiración de las reformas electorales.

En las disposiciones generales tiene una virtud. Con un grado de claridad y orden mínimo le resta una cantidad de artículos que no tenían razón de ser, dice cuáles son en el párrafo de las disposiciones generales, introduce cuáles son los fines de la democracia electoral en el Distrito Federal y desde luego depura cuestiones sobre requisitos de elegibilidad, órganos de gobierno, geografía electoral, sistema electoral que estaban presentes en la versión anterior.

En materia del libro primero después de las exposiciones generales que está dedicado al sistema electoral, hay dos cuestiones fundamentales de la reforma. Una ser refiere a la precisión de que no habrá la posibilidad que ningún partido político tenga más de 40 legisladores por ambos principios, da una figura nueva, el establecimiento de la figura de los mejores perdedores distritales, que es una salida compensatoria para la intensidad de la disputa en los distritos uninominales y esto lo hace interesante como una forma nueva que no existía en la legislación electoral.

El otro elemento sustantivo de la reforma en el tema del sistema electoral son el sistema de listas que prevé para el reparto por la vía de una lista A y de una lista B que estará ligada a esta figura de los mejores perdedores distritales y que hará compensatoria la representación en la propia Asamblea Legislativa.

En el tema de las asociaciones políticas desde luego los temas centrales donde la reforma incidió están en el financiamiento público y privado, en el tema de la propaganda en medios de comunicación electrónicos, el tema del registro de partidos políticos locales y el tema de la transparencia con la reforma a la Ley de Información del Distrito Federal que acaba de entrar en vigor hace unas semanas.

En el tema del financiamiento público establece que el financiamiento directo consiste en las aportaciones en dinero, deja el tema del financiamiento público para gastos de campaña con una reducción significativa del modelo que yo le llamo 60-40, 60% del 100% original que tenían de presupuesto por actividades

ordinarias previsto para la elección de jefe de gobierno, diputados a la Asamblea y jefes delegacionales, y lo reduce a 40% en la elección intermedia para el caso de los diputados y los delegados.

En términos del financiamiento público indirecto se establece explícitamente una obligación que no estaba en la legislación, de cumplir con los compromisos legales en materia de seguridad social y fiscales como patrón para aquellos beneficios del financiamiento público indirecto, también el financiamiento privado indirecto que equivaldrá en esta nueva legislación exclusivamente al equivalente del 10% de lo previsto para el financiamiento público; de tal manera que son cosas, son aspectos fundamentales del nuevo diseño de la legislación en materia de financiamiento.

En términos del privado indirecto se logra desde luego el asunto de acotar esta fuente de financiamiento indirecto a un porcentaje del 2.5 para el caso de las donaciones en casos de inmuebles, etcétera.

Viene el desarrollo, está previsto desde luego el asunto de la fiscalización, los procedimientos y plazos de fiscalización para los propios partidos y para los partidos que pierden su registro por no haber obtenido el número de votos y el porcentaje necesarios también la ley es muy acertada, prevé justamente aspectos sobre la extinción de los derechos y las obligaciones de los partidos que al momento de pérdida de registro antes no se sabía qué hacer con esos bienes y con esas prerrogativas que estos partidos disfrutaban.

En las agrupaciones políticas desde luego está la reducción, el aumento del porcentaje de votos para hacer el registro de una APL y el que queden sujetos las asociaciones tanto como las agrupaciones al tema de la transparencia.

En el tema de las autoridades electorales creo que son dos cosas lo fundamental, las nuevas atribuciones que tiene la Presidencia, de tener una responsabilidad, una corresponsabilidad en el asunto de los órganos desconcentrados, el asunto del escalonamiento de los Consejeros y la rotación en la Presidencia; se crean nuevas unidades, se crea la Unidad de Fiscalización desde luego y se crea también la Comisión de Normatividad y Transparencia, que ayudará al mejor

funcionamiento del Instituto Electoral. Se crea una Secretaría Administrativa, desaparece la Comisión de Administración y son ajustes que sobre la práctica se han considerado necesarios.

Es muy relevante que se eleve la Dirección Ejecutiva de Servicio Electoral, del Servicio Profesional, que no existía y las correspondientes unidades técnicas especializadas como la de Fiscalización, que harán mejor el trabajo en estos temas difíciles de la vida del Instituto.

Finalmente, en el tema de proceso electoral en general se modificó la redacción del libro, el tema ganó mucho en orden y precisión, se introdujo una serie de temas relevantes que antes estaban ausentes, entre ellos cosas de carácter práctico como el asunto de definir claramente qué son los actos anticipados de campaña, qué son los actos de campaña, la duración de las campañas y de las precampañas, cómo se deben de definir y entender los procesos de selección interna de candidatos y las precampañas y la relación con la propaganda electoral.

De tal manera que si se revisa por libro, en realidad se le hizo una mejoría sustantiva al Código Electoral del Distrito Federal, porque se pusieron en su justa dimensión cuestiones que estaban dispersas en los diferentes libros, se modificaron algunas cuestiones de estructura y se ensayan ejercicios novedosos, como la rotación de la presidencia, que hará posible que todos vean a la presidencia como un órgano de todos, no de una sola persona, y esto la hará defendible y se pensará antes, mucho antes, dos veces las cosas que se plantean en los acuerdos y en el trabajo colegiado, porque tarde o temprano el siguiente consejero estará encabezando la presidencia, por el sistema de rotación, y esto obliga desde luego a una relación de acuerdos en la perspectiva de ocupar también los dos consejeros la presidencia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado.

Diputado Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Según su opinión, ¿qué pasa en el sistema electoral del Distrito Federal con esta reforma, como es antes y cómo sería ahora?

EL LIC. MANUEL LARROSA HARO.- Mejora sustantivamente la parte de procedimientos, la parte de atribuciones, hace más eficaz, más eficiente a la institución, las reformas recogen cuestiones que estaban en el aire que han sido tomadas en cuenta desde luego de la experiencia del servicio profesional, de las demandas de los propios partidos políticos y de la experiencia en la organización y en la ejecución de las elecciones. De tal manera que, insisto, gana mucho en claridad, en orden y en precisión sobre todo en aspectos como la aplicación de la fórmula de representación proporcional e introduce esta expectativa de los partidos políticos locales y hace más ágil y comprometida, insisto, la percepción de la propia institución sobre la presidencia al hacer rotativo el cargo y hacerlo una responsabilidad colectiva de todo el Consejo General, que antes no lo era.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciado. Por nuestra parte sería todo. Estaremos en comunicación.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Le pedimos a Norka María Cristina López Zamarripa favor de pasar a este salón.

Bienvenida a la Asamblea Legislativa.

Como es de su conocimiento, se diseñó un formato para la entrevista que consta de 15 minutos, la primera parte de 7 minutos, le pediríamos que haga una exposición del tema que usted eligió en su ensayo, y después en 8 minutos se da una ronda de preguntas, después estaremos en contacto con usted.

Tiene hasta 7 minutos. Muy amable.

LA LIC. NORKA MARÍA CRISTINA LÓPEZ ZAMARRIPA.- Muchas gracias.

Voy a abordar, dentro del ensayo que presenté, los puntos más relevantes que considero, son las reformas constitucionales y legales que, en mi concepto, son las siguientes:

La primera es la participación en los comicios del Distrito Federal de partidos políticos locales, se suprime expresamente de la ley fundamental la excepción que daba exclusividad a los partidos políticos nacionales para participar en las elecciones locales del Distrito Federal y estableció la posibilidad de la existencia de partidos políticos con registro local. Así, el legislador local al tener clara la supresión de la ley fundamental de la excepción que establecía que sólo los partidos políticos con registro nacional podían participar en los procesos electorales de esta entidad federativa. No sólo se limitó a regular la constitución de los partidos políticos locales, sino que incluso determinó que cualquier organización ciudadana y desde luego las agrupaciones políticas locales que cumplieran con los requisitos establecidos en el Código Electoral local podrían participar en el proceso electoral del año siguiente. Reforma que me parece sumamente interesante.

Otra de las reformas al nuevo Código Electoral del Distrito Federal es la renovación escalonada de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Electoral.

Otro de los objetivos de la reforma fue la evolución en la integración de las autoridades electorales locales tanto del órgano administrativo, consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, como del jurisdiccional, magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en donde se escuchó y materializó las inquietudes que generaron consenso entorno a la necesidad de implementar una renovación escalonada de sus integrantes con el objeto y propósito de no perder la experiencia adquirida de sus titulares y poder compartir esta con quienes habrán de desempeñar una nueva encomienda en razón de la reestructuración de dichas autoridades.

Otra de las reformas también que me parecen sumamente interesantes, es la equidad en la contienda. Con las adecuaciones constitucionales legales supracitadas se pretende lograr que la ciudadanía en general logre contar con una mejor y mayor información respecto de los proyectos y programas de índole electoral, exigiendo a los partidos políticos privilegiar las ideas, propuestas y

postulados de principios ideológicos, prohibiendo la existencia de propaganda política electoral que denigre, denoste, injurie o calumnie a cualquiera de los actores electorales, permitiendo a las autoridades electorales competentes implementar las medidas necesarias para evitar.

Asimismo se inserta la figura de derecho de réplica y aclaración respecto de la información que presenten los medios de comunicación cuando consideren que las misma ha deformado hechos o situaciones referentes a sus actividades o atributos.

Se contempla la posibilidad de que este derecho se pueda ejercer sin perjuicio de aquellos correspondientes a las responsabilidades o al daño moral que se ocasionen en términos de la ley que regule la materia de imprenta y de las disposiciones civiles y penales aplicables, en donde el partido político o coalición presentará solicitud de réplica cuando sobre dicho partido político, coalición o sus candidatos consideren que se difundan hechos falsos o sin sustento alguno.

La reforma sobre la fiscalización del manejo, custodia y aplicación de los recursos de las autoridades electorales. Se implementó para ambas autoridades electorales locales una contraloría general con autonomía técnica y de gestión que tendrá a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de sus esos recursos, así como para instruir los procedimientos y en su caso aplicar las sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, en donde el titular de dichos órganos fiscalizadores internos serán designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, con base en las propuestas presentadas por las instituciones publicas de nivel superior.

Las campañas electorales, otra de las reformas al nuevo Código Electoral del Distrito Federal y que vuelvo a repetir me parecen sumamente interesantes, en medios de comunicación masiva.

Se armoniza la regulación respecto de las campañas publicitarias electorales y de gobierno acatando la directriz constitucional prevista en el apartado B de la base tercera del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en donde se establece la exclusividad para el Instituto Federal Electoral y Local, como encargado de la administración de los tiempos en radio y televisión y que le corresponden al Estado para los fines tanto de las autoridades federales electorales como de las Entidades Federativas.

Igualmente se colma una preocupación social estableciendo la prohibición consistente que durante las campañas electorales los candidatos a un cargo de elección popular no pueden contratar por cuenta propia o interpósita persona, tiempos, espacios en radio o televisión, así como el que ninguna persona física o moral podrá ceder gratuitamente tiempos y espacios publicitarios en medios de comunicación masiva a favor o en contra de algún partido político, coalición o candidato.

Bueno estas son las reformas que a mí me parecieron de lo más interesante, pero yo quiero comentarles que nos debemos de sentir sumamente orgullosos porque yo tuve la oportunidad de ser invitada por el Gobierno de Guatemala, el Gobierno de Argentina, y el Gobierno de Uruguay, como observadora electoral.

El Gobierno de Argentina fue como invitada especial porque la figura de observación electoral no existe. Quiero decirles que México, tanto a nivel federal como a nivel local, estamos tratando de edificar, que se están edificando leyes, mucho mejores leyes, formas para llevar la democracia que esta situación de organizar las elecciones sean cada día más transparentes, que no solamente le garanticen al ciudadano, porque siempre hablamos de la sociedad civil de los ciudadanos, sino también a los partidos políticos. Esto tiene que ser equitativo, esto tiene que ser de credibilidad, de certeza hacia las partes que son partes de esta fiesta electoral.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Doctora, agradecemos su presentación.

Pregunto diputados, si tienen alguna pregunta.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Gracias, diputado. Bienvenida, doctora.

Evidentemente como parte de esta Comisión y de esta legislatura, aprobamos el nuevo Código Electoral, pues sí efectivamente tratamos de establecer ahí medidas de vanguardia, sólo por tratar una, sobre la cual quisiera preguntarle, el tema de los partidos políticos locales, un debate en esta soberanía, porque hubo voces desde mi punto de vista conservadoras, que planteaban que el espectro político ideológico de la Ciudad de México se encontraba ya reflejado en los partidos políticos existentes, todos ellos de carácter nacional y nosotros de manera conceptual, en congruencia democrática, planteamos que en todo caso sean los ciudadanos quienes puedan organizarse y a la vez los ciudadanos con su voto sean quienes determinen la permanencia o no de los partidos políticos locales.

El Distrito Federal es de las últimas entidades que se suma a esta existencia de partidos políticos locales, y yo quisiera preguntarle cuál es, que ahondara su punto de vista sobre este tema, y en particular en su experiencia, que nos pudiera decir qué aportaciones han tenido los partidos políticos locales en otras entidades, qué rol han jugado y si derivado de ello justamente refuerzan nuestra idea de que son necesarios en el Distrito Federal también. Sobre eso quisiera preguntar.

LA C. DRA. NORKA MARIA CRISTINA LOPEZ ZAMARRIPA.- Sí, gracias, diputado.

A mí me parece que en efecto fueron reformas de vanguardia, en efecto se está acrecentando un código mucho más robustecido, mucho más fuerte. En el tema sobre los partidos políticos locales, a mi me parece que la aportación en otros estados, en otras entidades, ha sido buena.

Yo soy de la idea, diputado, y comparto su punto de vista, de que en efecto son los ciudadanos quienes deben de decidir si hacen permanecer a estos grupos o no definitivamente, si quieren agrupaciones locales. Pero lo que sí tengo y estoy muy clara en eso es de que todos tenemos deben de participar, agrupaciones pequeñas, agrupaciones grandes, no podemos monopolizar, sí me explico, en los grandes partidos.

Los partidos pequeños tienen mucho que ofrecer, mucho que proponer, y bueno, será el electorado, serán los ciudadanos quienes decidan si en efecto tienen la mejor propuesta, son ellos definitivamente, pero no podemos coartarlos ni decirles solamente los partidos grandes pueden participar en una contienda electoral.

El Distrito Federal ha cambiado mucho, somos una realidad muy diferente y ahora la ciudadanía en una modernidad, pretende y está cada día más politizada y cada día pretende más participación, quiere más participación, y los partidos o asociaciones, agrupaciones locales, pueden ofrecer algo interesante a la ciudadanía.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Doctora, agradecemos su presentación, sus respuestas, estaremos en contacto.

Muy amable, muchas gracias.

Le pedimos al licenciado David Martín Lozano Mercado, pase a esta sala para hacer su presentación.

Bienvenido, licenciado David Martín Lozano, a la sesión de entrevistas a los ciudadanos que cumplen con los requisitos y el perfil requerido para ocupar el cargo de consejero electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En cuanto a la entrevista, cada aspirante contará con un tiempo máximo de 7 minutos para exponer los puntos centrales del ensayo que presentaron a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Inmediatamente después, se abriría una ronda de preguntas y respuestas que no deberá exceder de 8 minutos. En total 15 minutos la entrevista cuando máximo.

Por favor.

El diputado Ezequiel Rétiz, el diputado Isaías Villa, su servidor, Juan Carlos Beltrán.

Muchas gracias.

EL C. LIC. DAVID MARTÍN LOZANO MERCADO.- Muchas gracias, señor diputado.

Primero quiero agradecer a los integrantes de esta Comisión la oportunidad de comparecer frente a ustedes. Es un tema importante para todos nosotros y siempre el esfuerzo es grato.

En primer lugar, me gustaría resaltar la grata experiencia que ya me tocó vivir como Consejero Electoral en las elecciones de 1997, aquel momento en el que empezaron aquellos Consejos Ciudadanos que hasta el día de hoy han venido a dar una certeza y legalidad a todos los procesos electorales. Una iniciativa que fue retomada y que fue una necesidad de la misma población.

Creo y estoy seguro de tener la experiencia, sin embargo la coyuntura que se entiende en estos momentos es diferente, por eso me encuentro aquí frente a ustedes porque me interesa mucho esta parte de la consolidación de las instituciones, que es un modelo en el que tiene que entrar el proceso democrático aquí en México.

Sentaré mi exposición en 3 principios, y si el tiempo me da oportunidad trataré de hacer una propuesta al final. Pero antes que nada, me interesa más reflexionar sobre la importancia de las reformas, no resaltarlas, más bien reflexionar sobre ellas.

En primer punto la colegialidad, que es uno de los elementos importantes. La experiencia de haber sido ya Consejero me permitió conocer estos ámbitos de colegialidad, la importancia que da la argumentación dentro de los conflictos.

Se vale disentir, se vale tener diferencias, pero finalmente la posición que debe prevalecer en todo momento debe de ser la de consenso, ¿por qué?, porque a través de este principio vamos a lograr darle legitimidad a todas las decisiones que el Organo Electoral tiene y carga a su cuenta.

Debe prevalecer, insisto, la argumentación sobre la negociación, que sean características principales no nada más del Presidente sino de los Consejeros.

Recordemos que este es uno de los principales atributos que deben tener los Consejeros y cualquier órgano colegiado en este sentido.

¿Qué nos va a arrojar esto? Transparencia, que es algo importantísimo. Dentro de los principios rectores del Instituto Electoral del Distrito Federal debe prevalecer como un razonamiento más esta parte de la transparencia, que en todo momento, insisto, dará legalidad y certeza hacia el interior del propio Instituto como hacia los representantes de los partidos políticos y la sociedad.

Hay que aprovechar que en estos momentos las autoridades electorales estadísticamente gozan de una muy buena reputación, de una buena aceptación entre la sociedad.

Otro punto más que me gustaría tocar es la temporalidad rotativa del Presidente. Vuelvo a insistir, el Presidente debe tener características de conciliador, es el que lleva a cuestras la orquesta justamente del Instituto, pero esta característica va a permitir que entre sus iguales logremos en consensos muchísimo mejor y más estructurados. Esta es una tendencia que cualquier órgano colegiado debe perseguir.

El Instituto, como se mencionaba, va a la vanguardia en esta parte, porque vamos a lograr por primera vez que el Presidente se elija de entre los miembros del Consejo, y esto ni siquiera el Instituto Federal Electoral lo ha podido lograr. Eso va a ser que de alguna manera el Presidente tenga y adquiera un compromiso hacia el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

De tal manera eliminaremos Presidentes autoritarios que muchas veces hacen demasiado daño a la institución.

Otro de los puntos es la renovación escalonada. Esto nos va a permitir romper esta curva de aprendizaje, porque vamos a lograr aprovechar que en todo momento no se rompan estos equilibrios que a lo largo de estos años se van generando, y es la tendencia que se va generando en todos los ámbitos de decisión colegiada. Así abatiremos costos no nada más económicos sino políticos.

La incorporación de nuevos integrantes, y aquí resaltaría un poco el hecho de estar trabajando en el Consejo de la Judicatura Federal, permite que nuevas ideas, que nuevos criterios permeen en las decisiones del Consejo y así lograremos tener un órgano fresco en las decisiones.

Por último, me gustaría manejar una propuesta. Actualmente, dentro de la impartición de justicia, se generó un organismo llamado AMIJ, la organización mexicana de impartidores de justicia, que ha logrado conglomerar desde el nivel local y desde el nivel federal todos los impartidores de justicia, con un objetivo común: lograr a través de este medio, a través de las experiencias, renovar los institutos, lograr que haya mejores organizaciones al interior, la capacitación que también es una parte muy importante que desarrolla el propio Instituto y mejora las propuestas en la actividad electoral.

Esto yo consideraría que podría ser una aportación importante hacia delante, porque la tendencia es ésta: lograr que todos los procesos electorales, bajo sus diferencias, tengan generalidades en el manejo. Eso facilitará muchísimo la procuración y en este caso la administración de los procesos electorales.

Esa sería mi propuesta.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Agradezco a usted, licenciado David Martín.

¿Alguno de los diputados desea hacer alguna pregunta?

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Licenciado Lozano Mercado, yo quisiera preguntarle, evidentemente nosotros buscamos en el diseño institucional que propusimos en el nuevo Código Electoral, dar respuesta a una serie de reclamos ciudadanos y fortalecer a la institución también, y en ese sentido quisiera preguntarle:

Hay una percepción ciudadana, seguramente usted la conoce, que señala o que de pronto ve a la democracia como muy costosa, a los partidos políticos, a los legisladores, a los funcionarios y de esto no se excluye al propio Instituto Electoral,

de hecho hay una serie de observaciones en la opinión pública, inclusive las prerrogativas que tienen los propios consejeros.

En ese sentido, de ser usted electo consejero por la Asamblea Legislativa, quisiera preguntarle qué medidas propondría, más allá de las que ya están señaladas en ley, medidas prácticas, para poder fortalecer la transparencia y la eficiencia en el Instituto Electoral del Distrito Federal, por ejemplo, sobre el tema de los consejos distritales que no se les ve de pronto utilidad en años no electorales, pero no sólo a los consejos, a buena parte del aparato del Instituto.

A contrapelo existe una gran necesidad de hacer avanzar la cultura democrática y de pronto no vemos correlación ahí. Quisiera preguntarle sobre de eso, la transparencia no como en todo caso la parte fiscalizadora que puede tener como facultad el Instituto respecto a las campañas de los candidatos a los partidos, sino de manera interna. Sobre de eso quisiera que pudiera abundar.

EL C. LIC. DAVID MARTIN LOZANO MERCADO.- Efectivamente, diputado, muchas gracias, la pregunta me parece muy oportuna, porque es justamente donde mi última propuesta podría entrar en esta dinámica.

Los consejos distritales efectivamente han tenido el problema de esta inoperatividad cuando no hay proceso electoral y de ahí su cuestionamiento sobre si es necesario mantenerlos abiertos, de hecho incluso apenas hubo una discusión también para las salas regionales del Tribunal Electoral, sobre si deberían o no recibir una percepción o solamente el proceso electoral.

Esta parte que resalto justamente de la asociación, vino a darle una nueva modificación, porque entró en la dinámica de la capacitación hacia los consejos, en este caso hacia las áreas regionales, pero aquí podemos implementar una cosa similar: darle capacitación a todos los consejos distritales, hacer órganos más operativos en función de las necesidades del propio Consejo. No podemos tener órganos inertes, no podemos tener órganos que estén consumiendo de alguna manera recursos, y que efectivamente viene a ser el clamor de la sociedad.

Si logramos en esta medida hacer que los Consejos Distritales participen más de acuerdo a su experiencia, porque todo parte de abajo hacia arriba, los Consejos

Distritales son el primer contacto de la sociedad, de hecho es el contacto más cercano que tiene el Instituto para poder conocer cuáles son las necesidades que se requieren para los procesos electorales, y si esto logramos transmitirlo hacia el Consejo General del Distrito Federal vamos a lograr hacer mejores operaciones o vamos a lograr hacer una operatividad.

Tiene razón, no tiene nada que ver con cuestión de recursos, los recursos fiscalizados ahí están, hay procedimientos, está todo perfectamente controlado, no hay posibilidad, sin embargo tiene que ver con el quehacer de los Consejos Distritales, que hasta la fecha no se le ha logrado dar ese vínculo y esa explotación que actualmente requiere el Consejo General para la toma de decisiones, que sería finalmente hacia donde caería este punto. Esa sería mi respuesta.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Licenciado Lozano Mercado, agradecemos su participación y estaremos en contacto.

EL LIC. DAVID MARTÍN LOZANO MERCADO.- Le agradezco muchísimo.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Le pedimos a la licenciada Ana María de Guadalupe Martínez Rivas pase a esta sala para hacer su presentación por favor.

Licenciada Ana María de Guadalupe Martínez Rivas, bienvenida a la Asamblea Legislativa, buenas tardes.

Esta es la sesión de entrevistas a los ciudadanos que cumplen con el requisito y el perfil requerido para ocupar el cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. El formato definido para esta reunión es una entrevista con duración máxima de 15 minutos. Durante la entrevista cada aspirante contará con un tiempo máximo de 7 minutos, como es su caso, para exponer los puntos centrales del ensayo que presentaron a la Comisión de Asuntos Político Electorales, inmediatamente después se abrirá una ronda de preguntas y respuestas que no deberá exceder de 8 minutos. Es su momento.

LA LIC. ANA MARÍA DE GUADALUPE MARTÍNEZ RIVAS.- Gracias, muy amable. Buenas tardes.

En primer lugar voy a plantear muy general algunos de los antecedentes de la Reforma Política en el Distrito Federal para ya entrar al punto que nos ocupa.

Entre los antecedentes vale la pena destacar desde 1987 cuando de manera imperiosa ante las solicitudes y peticiones de los ciudadanos de esta ciudad capital ante tantos reclamos por espacios de participación finalmente da la posibilidad de crear lo que se llamó en su momento la Asamblea de Representantes, mediante un decreto promulgatorio entonces se crea y éste órgano en aquél entonces era un órgano de representación ciudadana que únicamente tenía facultades para dictar ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno.

Como resultado después de la Reforma Política publicada en 1993 se eleva a la Asamblea de Representantes como un órgano legislativo con facultades ya para crear algún tipo de leyes, entre otros tenemos que en 1996 pasa ya a llamarse Asamblea Legislativa y es entonces cuando se modifica el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se le da el nombre a los integrantes de esta Asamblea de diputados.

Se alcanzaron entonces avances significativos en la construcción de un gobierno propio para el Distrito Federal, en el territorio sede de los Poderes Federales. El órgano de representación entonces, la Asamblea Legislativa, se le confirieron poderes tales como la aprobación de la Ley de Ingresos, el Presupuesto y la Cuenta Pública de la ciudad.

Por primera vez, para adelantarme un poquito más a los tiempos, en 1997 se elige en esta Ciudad de México jefe de gobierno, es un partido de izquierda por primera ocasión el que está ahí y el que gana la elección de jefe de gobierno mencionaría a Cuauhtémoc Cárdenas en su momento, de manera tal que el Legislativo en esta ciudad y el Ejecutivo queda formado por participantes o representantes de partidos políticos de izquierda, al frente el Jefe de Gobierno y diputados a la Asamblea también de izquierda.

Es entonces a raíz de 1988 cuando se crea el Código Electoral del Distrito Federal, los diputados entonces lo crean y crean también al Instituto Electoral local, que en aquel año de 1999, después de su creación, se ve con la encomienda de organizar una elección altamente compleja, porque se estaba creando apenas al Instituto, que es el de comités vecinales en 1999, es la única ocasión en que esta figura de participación ciudadana, de la Ley de Participación Ciudadana se ha elegido en aquel momento, en el 99.

Posteriormente, ya con los órganos ejecutivos, técnicos y órganos desconcentrados del Instituto establecidos y ya bien integrados, que es en el año 2000, porque recordemos que en 99 en aquella elección únicamente había 16 cabeceras de delegación que son las que manejaron la parte operativa de esta elección.

Entonces en el año 2000 tenemos que se eligen por primera vez también por el voto directo, libre y secreto a los 16 jefes de demarcación territorial, entonces ya el Instituto Electoral del Distrito Federal contaba con su plantilla completa y con 40 órganos distritales que podía realizar la operación de esta tarea.

A pesar del largo tiempo que ha llevado construir instituciones democráticas de gobierno y restituir los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad, se han logrado mejoras específicas en la participación y representación de los ciudadanos en nuestra Ciudad.

Ahora vamos al punto de la reforma electoral actual. Una de las razones, desde mi punto de vista, que llevó a la reforma actual tiene que ver con los resultados del año 2006, los resultados a nivel federal de esa elección, es lo que propició que se llevara a cabo la reforma federal y posteriormente la reforma local aquí en el Distrito Federal.

De esto se desprende, se esta reforma federal, que 30 Congresos aprobaron esta reforma, de 31 y la Asamblea envió una carta estando de acuerdo también con esta reforma , me parece que es sumamente importante.

En el mes de febrero de 2007, el año pasado, la Asamblea integró una mesa de trabajo para revisar todo esto de la reforma electoral actual. En esa mesa se

trataron diversos temas como son: la creación de partidos políticos locales, no solamente los nacionales que existen, sino los locales, la fiscalización, la organización,, del Instituto Electoral del Distrito Federal y también del Tribuna Electoral local; los tiempos de radio de comunicación para los partidos políticos, sus prerrogativas, la fiscalización, los tiempos de campaña también y de precampañas, entre otros temas, delitos electorales, etcétera, se trataron, me parece que se englobaron la parte de los temas que son muy importantes para reforma política en el Distrito Federal.

De manera tal que esta reforma buscó armonizar ley electoral propia del Distrito Federal con la ley federal. Es un punto muy relevante.

Ahora, para centrarnos en el Instituto Electoral de Distrito Federal. El Instituto Electoral en sus orígenes fue concebido como un organismo público autónomo cuna función principal es organizar los procesos electorales y de participación ciudadana.

Un apunte muy importante y relevante es la independencia y la autonomía de este institución Electoral, creo que se ha tocado poco en esta mañana y me parece que es un punto fundamental, dado que la misma Constitución Política trata este tema, así como el Estatuto de Gobierno.

¿Por qué nos interesa tener un Instituto Electoral fuerte e independiente.

¿Por qué es importante que todos partidos políticos se manejan con las mismas reglas de juego, se les atiende y de manera equitativa se ven las opciones que tiene cada uno de ellos en la propia Ley Electoral.

A nadie conviene, me parece, tener un organismo electoral débil, creo que es importante. Punto fundamental de esta reforma en la que tienen ustedes, se les acaba el tiempo, los 30 días para hacer estas modificaciones y escoger de manera escalonada a tres miembros me parece que serán para modificar el Consejo General hoy en día, es sumamente importante, ¿por qué? Porque en el Instituto, particularmente en el Consejo General han sucedido una serie de circunstancias que nos estaba llevando a la parálisis en el propio Instituto, llamémosle no solamente de Consejo General donde cada que hay una sesión se bajan puntos

del orden día, puntos que me parecen tal relevantes, porque estamos, señores, a punto de empezar octubre 2009 la próxima elección.

Quiere garantía de que esta elección sea ejemplar, transparente, equitativa para todos los miembros de los partidos políticos, me parece que ahí es fundamental, las personas que ustedes vayan a elegir para ocupar esos cargos.

Hay que cuidar mucho la transparencia, el manejo del poder, parece que al llegar a esos puestos la gente de alguna manera pierde totalmente la noción de que somos servidores públicos, estamos ahí por encomienda de la Asamblea y de la ciudadanía de alguna manera porque ustedes los representan, y los recursos que se erogan son del erario público.

Entonces me parece un abuso y exceso que los consejeros tengan un número ilimitado por ejemplo, para poner un caso, de asesores cuando en el consejo anterior con 6 personas que tenía cada consejero, se manejaba y se trabajaba de manera adecuada para llevar a buen término cada uno de los acuerdos de consejo.

Estamos cercanos y a punto de dar inicio a esta elección. Créanme, yo como gente que trabaja en el Instituto, en la parte operativa, y los consejos distritales si trabajamos y las direcciones distritales sí trabajamos, es un trabajo a lo mejor hormiga, no se ve mucho porque no hay suficientes recursos para hacerlo público, pero si estamos cerca de las Delegaciones trabajando con la ciudadanía.

¿Entonces qué se requiere? Que haya capacitación; que los consejeros de manera colegiada tomen sus decisiones, lleguen a acuerdos, tengan características, no solamente preparación y conocimiento académico, operativo, sino que yo creo que también se requieren características de personalidad tales como el llevarnos al diálogo, al consenso; el que las decisiones se tomen de manera colegiada y el que nos demos cuenta de que es alta responsabilidad, es única y exclusivamente una responsabilidad mandatada por la ciudadanía.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Agradecemos su presentación licenciada Ana María de Guadalupe Martínez Rivas.

¿Algún diputado que quisiera hacer algún comentario, alguna pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes, licenciada.

Una sola pregunta, a su juicio el sistema del servicio civil, el sistema electoral de carrera en el Distrito Federal, bueno ha tenido muchísimas fallas y hay muchísimas quejas sobre el sistema de escalafón. ¿Cuál sería la solución que usted plantearía concretamente para el caso de los funcionarios del Instituto?

LA LIC. ANA MARIA DE GUADALUPE MARTINEZ RIVAS.- Si la pregunta es dirigida exactamente a los miembros del servicio profesional para el escalafón, yo diría, desde mi punto personal de vista, no se ha manejado adecuadamente porque después de 9 años de servicio de un gran número de estos servidores tienen necesariamente que pasar un examen, una serie de requisitos, una ponderación que se hace del examen, de su trayectoria, etcétera, dejando un poco de lado la experiencia que me parece a mí que es fundamental y con base en eso una ponderación muy sui géneris que permite que unos escalen a puestos que hay vacantes en el Instituto y un buen número de vacantes de servicio profesional y que otros se queden.

Yo creo que para ser muy concreta, la manera de resolver esto es que yo siempre he propuesto que se haga una promoción directa de la gente que tiene 9 años en el servicio profesional y que ha demostrado su capacidad y su experiencia en los procesos electorales, que es donde más se demuestran, donde hemos salido bastante bien librados, hemos trabajado bastante bien y toda esa gente la conocemos. Es gente que tiene experiencia, que tiene preparación, donde se ha invertido muchísimo dinero, muchos recursos, muy convenios con instituciones de educación superior, y que desde mi óptica ese personal debería de ser promocionado de manera directa, después del tiempo y la experiencia, poniendo reglas más claras y sin necesidad, desde mi óptica, de pasar un examen de conocimientos general como sería el caso de geografía y otras cosas, porque señores finalmente qué es lo que lo que hacemos nosotros, sino operar

elecciones, operara trabajos de educación física; difundir la cultura democrática; llevar a cabo por ejemplo todos los acuerdos del Consejo General.

Yo creo que teniendo un Instituto Electoral con su personal fortalecido, contento, digo es lo más importante porque entonces el Instituto seguirá siendo un Instituto fuerte, independiente, autónomo, con gran profesionalismo y podemos llevar en ese caso sí, si todo esto se ajusta bien, el 2009 a una elección pues transparente equitativa y donde los partidos políticos no les quede la menor duda de quienes son las personas o los candidatos o los partidos políticos que ganaron en su momento.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias licenciada.

Por nuestra parte sería todo.

Se solicita la presencia en el salón de nuestro siguiente aspirante, Adrián Molina Eysele.

Buenas tardes, licenciado. Bienvenido a la Asamblea Legislativa. El formato aprobado para la presente entrevista contempla un tiempo de 15 minutos en total, 7 minutos van a ser designados a una breve explicación del ensayo que nos hizo llegar en su momento y los restantes 8 minutos los vamos a destinar a una serie de preguntas y respuestas por parte de los integrantes de la Comisión. Tiene usted 7 minutos a partir de este momento. Adelante.

EL C. LIC. ADRIAN MOLINA EYSELE.- Muchas gracias. Antes que nada, agradezco mucho la invitación que nos ha hecho la Asamblea a comparecer y a exponer nuestros puntos de vista en torno a lo que atañe al Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sin lugar a dudas, la importancia y la trascendencia que tiene el Instituto en la gobernabilidad de la Ciudad de México, es muy relevante, sobre todo porque hemos visto que un instituto que no tiene suficiente cohesión al interior y que no se toman decisiones de manera lo suficientemente condensada, puede llegar a generar una crisis política que puede derivar incluso en ingobernabilidad.

De ahí la trascendencia de que las instituciones electorales en nuestro país sean parte de un proceso de constante cambio y que al mismo tiempo permitan gozar de estándares de consenso y de participación lo suficientemente fortalecidas.

Precisamente en torno a la reforma electoral de que fue objeto el Código Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la reforma constitucional aprobada en el 2007, hemos de observar que la rotación de la presidencia del Consejo cada dos años, nos permite garantizar que la colegialidad de alguna manera se vaya haciendo patente en los acuerdos que se van tomando en el seno del Consejo General.

Asimismo, creo que la renovación escalonada viene ahondar en la profesionalización de los órganos electorales, en la profesionalización de esta máxima autoridad que es el Consejo General y que permite sin lugar a dudas fortalecer la colegialidad que debe de ser un factor determinante en este tipo de instituciones que como les comentaba al principio, considero que son fundamentales para la gobernabilidad de la ciudad.

Uno de los problemas fundamentales que estaba enfrentando el instituto tiene que ver con la fiscalización. Sin lugar a dudas muchas elecciones han estado en riesgo, el voto popular se ha cuestionado, sobre todo por el uso indiscriminado de recursos económicos que exceden los topes de gastos de campaña y que la unidad técnica especializada en fiscalización viene a resolver, vamos a ver en la práctica si es posible, con la creación de normatividad muy especializada en materia de contabilidad y fiscalización del gasto público para que las elecciones no se resuelvan en los tribunales, que es uno de los problemas que creo que enfrenta la democracia en nuestro país, la politización de la representación popular o de las elecciones, creo que no es nada positivo para el desarrollo democrático de esta ciudad.

Otro de los aspectos que quisiera destacar en cuanto a los órganos nuevos de la reforma es la creación de la comisión de normatividad y transparencia, que sin lugar a dudas el Instituto en algunos momentos se ha visto cuestionado por no generar suficientes mecanismos para informar a la ciudadanía y a los actores

políticos de cuáles son los alcances de sus políticas, cuáles son los alcances de sus programas y también cómo se han estado utilizando los recursos, sobre todo a partir de las críticas que se han hecho en los medios al indiscriminado uso de los recursos por parte de los integrantes del Consejo General. Creo que esto nos va a ayudar a resolver un poco de esa opacidad que en momentos ha tenido el instituto.

Otro factor creo que muy importante, es la creación de la Secretaría Administrativa que viene a desahogar buena parte del exceso o de la carga de trabajo que tiene el Secretario Ejecutivo y que sin lugar a dudas entorpece las cuestiones administrativas en un momento determinado, entorpecen la función sustantiva del Secretario Ejecutivo como un factor para garantizar la legalidad y la transparencia en la toma de las decisiones al interior del órgano.

Otro de los, creo que de todos los factores importantes, es la creación de la Contraloría General tanto del Instituto como del Tribunal Electoral, en donde sin lugar a dudas se tiene que ahondar en los mecanismos, es desafortunado que todavía sigamos observando conductas que transgreden las normas administrativas e incluso penales por parte de funcionarios, y que creo que con la Contraloría, con el fortalecimiento de los mecanismos de Contraloría y supervisión van de alguna manera a que estas conductas se vean de alguna manera limitadas.

Otro aspecto fundamental, creo que la cláusula de gobernabilidad, la supresión de la cláusula de gobernabilidad, creo que viene a representar un hito o un avance adicional en el fortalecimiento de la representación política del Distrito Federal, sobre todo porque venimos de una historia en donde los derechos político electorales de los ciudadanos han sido vulnerados o más bien no fueron patentes por el estatus jurídico que gozaba el asiento de los Poderes Federales, en este caso el Distrito Federal, y es a partir de 1987 cuando se generan posibilidades de que haya representación política y que los ciudadanos puedan elegir a sus autoridades.

En este aspecto, creo que la creación de partidos políticos locales permite de alguna manera darle mayor cauce a la participación política en el Distrito Federal y sin embargo creo que no es suficiente, creo que la reforma es ambiciosa, es más o menos exhaustiva en algunos aspectos, sin embargo creo que todavía habría que ahondar en mecanismos de participación directa en donde la ciudadanía pueda tener aún mayor participación en asuntos públicos.

Hasta ahorita ahí dejaría mi exposición por el tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado.

¿Alguna pregunta?

Diputado Ezequiel Rétiz.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Voy a ser muy concreto.

Nada más hace rato decía usted que a veces el Instituto ha sido señalado de falta de opacidad, más bien de falta de transparencia. Yo le pregunto a usted: ¿Qué mecanismos implementaría para fortalecer la transparencia del Instituto?

Que nos pudiese ahondar más al respecto.

EL C. LIC. ADRIÁN MOLINA EYSELE.- Uno de los mecanismos es la rendición de cuentas a través de informes mensuales, tanto de los resultados obtenidos a partir de los programas de trabajo o de las políticas adoptadas o de los acuerdos adoptados en el seno del Consejo General; y la otra es el fortalecimiento de las facultades de la Contraloría General, así como de los informes que tienen que rendir los Consejeros Electorales, en donde necesariamente se tenga que limitar el uso de los recursos públicos para actividades ya sea personales o de representación, porque parte de las críticas tiene que ver con el exceso de recursos otorgados a los Consejeros para actividades de representación.

Entonces creo que se tiene que adoptar un acuerdo en el Consejo General para efecto de limitar este uso de los recursos para los Consejeros Electorales.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado.

Por nuestra parte sería todo, muy amable.

Decretamos un receso y se cita en este salón al siguiente aspirante en orden de prelación, que es Alfredo Morales Gómez, en punto de las 4, repito, 4 de la tarde, en este mismo salón.

(R e c e s o)